DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

COMPROBANTE DE EGRESO

CE Nº 01509

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
01410	12/09/2026

Fecha de Expedición: 18/09/2026

Nit ò Cedula:	901.788.518
Beneficiario:	YAL-CO S.A.S

Concepto de este Egreso

3EA6B33B99A834B3489A7242823AA0E0

Contrato de obra para la construcción de 15 sistemas de pozos septicos y sus obras complementarias en las verdeadas de la Nueva Llanada, Portachuelo, San Miguel, Bastilla, Los Naipes, Jardin, Bastilla, Popal, San Julian de Barbacoas y el corregimiento de la Vega del Ingles, del Municipio de Peque. FRUTO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 009/2026 CONTRATO No 2026-OP-12. PAGO ANTICIPO 30% SEGUN FORMA DE PAGO DE CONTRATO

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.005		**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**	**84.615.776,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	53253	Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	81.112.910,00
	54342	Servicios de instalación de sistemas sépticos	3.502.866,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	84.615.776,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	84.615.776,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	Descripción por definir por la entidad	84.615.776,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4003018	Alcantarillados construidos4003018 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso de la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico	81.112.910,00
	4003044	Unidades sanitarias con saneamiento basico construidas VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso de la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico	3.502.866,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	84.615.776,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	400301800	Alcantarillados construidos	81.112.910,00
	400304400	Viviendas beneficiadas con la construcción de unidades sanitarias	3.502.866,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	84.615.776,00
CCPET88 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS	88.01.22	Sector Electrico 90%	84.615.776,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.02	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	84.615.776,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045615	Fortalecimiento del sector Agua Potable y Saneamiento Básico en el municipio de Peque	84.615.776,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
84.615.776,00	**0,00**	**84.615.776,00**

Valor en letras:

OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja			
Código	**Detalle**	**Documento**	**Valor**
292	24000007412 Transferencias Sector Electrico	0000CE1509	84.615.776,00

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE PEQUE

Nit: 890.982.301

PRESUPUESTO CCPET 2026

Carolina Londoño L

Secretaría de Hacienda

Pago electrónico

Firma del Interesado Nit / C.C.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

Órdenes de Pago (Obligaciones

OP Nº 01410

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00770	10/09/2026

Fecha de Expedición: 12/09/2026

Nit ò Cedula:	901.788.518
Beneficiario:	YAL-CO S.A.S

Por Concepto de:

78A1010EC66330054B41B7B0DCE7DCC2

Contrato de obra para la construcción de 15 sistemas de pozos septicos y sus obras complementarias en las verdeadas de la Nueva Llanada, Portachuelo, San Miguel, Bastilla, Los Naipes, Jardin, Bastilla, Popal, San Julian de Barbacoas y el corregimiento de la Vega del Ingles, del Municipio de Peque. FRUTO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 009/2026 CONTRATO No 2026-OP-12. PAGO ANTICIPO 30% SEGUN FORMA DE PAGO DE CONTRATO

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.005		**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**	**84.615.776,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	53253	Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	81.112.910,00
	54342	Servicios de instalación de sistemas sépticos	3.502.866,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	84.615.776,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	84.615.776,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	Descripción por definir por la entidad	84.615.776,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4003018	Alcantarillados construidos4003018 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso de la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico	81.112.910,00
	4003044	Unidades sanitarias con saneamiento basico construidas VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso de la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico	3.502.866,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	84.615.776,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	400301800	Alcantarillados construidos	81.112.910,00
	400304400	Viviendas beneficiadas con la construcción de unidades sanitarias	3.502.866,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	84.615.776,00
CCPET88 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS	88.01.22	Sector Electrico 90%	84.615.776,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.02	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	84.615.776,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045615	Fortalecimiento del sector Agua Potable y Saneamiento Básico en el municipio de Peque	84.615.776,00

Valor en letras:

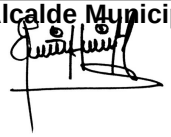
OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxx

Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	Valor Retención por Fuente de Financiación	Total: Fuente - Retenciones
1.2.3.2.07 - CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	84.615.776,00	0,00	84.615.776,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
84.615.776,00	**0,00**	**84.615.776,00**

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

Alcalde Municipal



FECHA:12 de septiembre de 2026

PARA: Secretaría de Hacienda y Finanzas Publicas
DE: secretaria de Planeación y Obras Públicas.

A NOMBRE DE: YAL-CO S.A.S.
CEDULA O NIT: 901.788.518-3
N° DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: **00441**del 1 de agosto de 2026
N° COMPROMISO PRESUPUESTAL: 00770 del 10 de septiembre de 2026

RUBRO	ARTÍCULO	VALOR
2.3.2.02.02.005.	"CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN"	$ 282.052.587
	TOTAL	**$ 282.052.587**

CPC: 53253 Plantas de Tratamiento de Agua $ 81.145.399
CPC: 54342 Servicios de Instalacion de Sistemas Septicos. $3.470.377

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 282.052.587 Doscientos ochenta y dos millones cincuenta y dos mil quinientos ochenta y siete pesos M/L
VALOR A PAGAR: $ 84.615.776 = Ochenta Y Cuatro Millones Seiscientos Quince Mil Setecientos Setenta y Seis pesos M/L

CONCEPTO: ANTICIPO DEL 30 % DEL CONTRATO N° 2026-OP-012, CUYO OBJETO ES CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 15 SISTEMAS DE POZOS SEPTICOS Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VEREDADS DE LA NUEVA LLANADA, PORTACHUELO, SAN MIGUEL, BASTILLA, LOS NAIPES, JARDIN, BASTILLA, POPAL, SAN JULIAN DE BARBACOAS Y EL CORREGIMIENTO DE LA VEGA DEL INGLES, DEL MUNICIPIO DE PEQUE. Fruto de la selección abreviada de menor cuantía número 009/2026.

ANEXOS:

- Autorización de pago
- Cuenta de cobro
- Certificado del supervisor
- Certificado de parafiscales
- Pólizas
- Plan de inversión del Anticipo
- Certificado Bancario
- Copia del contrato

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA
secretario de Planeación y Obras Publicas
Municipio de Peque Antioquia

YAL-CO S.A.S
TÚ LO SUEÑAS NOSOTROS LO HACEMOS REALIDAD
NIT: 901788518-3

Peque, ANT. 11 de septiembre de 2026

CUENTA DE COBRO: 06

MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA
NIT: 890 982 301 -4
Peque

DEBEN A:
NIT: 901 788 518 -3
NATURALEZA: JURIDICA
NOMBRE: YAL-CO S.A.S
DIRECCIÓN: CLL 10ª 12ª 102
TELÉFONO: 310 434 3967

POR CONCEPTO DE:

Anticipo (30%) del contrato N° 2026-OP-012 cuyo objetivo es “Contrato de obra para la construccion de 15 sistemas de pozos septicos y sus obras complementarias en las veredas de la nueva llanada, Portachelo, San Miguel, Bastilla, Popal, San Julian De Barbacoas y el Corregimiento de la Vega Del Ingles del municipio de peque, Antioquia”.

LA SUMA DE:
Ochenta y cuatro millones seiscientos quince mil setecientos setenta y seis pesos M.L.C ($ 84.615.776)

Cordialmente.

Yojan lopez

Yojan Estiben Lopez Torres
Representante legal

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

Que la empresa: **YALCO S.A.S**, con Nit N° 901.788.518-3, y con contrato de Obra Pública **N° 2026-OP-0012** cuyo objeto es "CUYO OBJETO ES CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 15 SISTEMAS DE POZOS SEPTICOS Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VEREDADS DE LA NUEVA LLANADA, PORTACHUELO, SAN MIGUEL, BASTILLA, LOS NAIPES, JARDIN, BASTILLA, POPAL, SAN JULIAN DE BARBACOAS Y EL CORREGIMIENTO DE LA VEGA DEL INGLES, DEL MUNICIPIO DE PEQUE. FRUTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 009/2026." Se encuentra en trámite el pago correspondiente al anticipo del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en el mismo y previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y administrativos exigidos para tal fin, discriminadas de la siguiente manera

CONTRACTUAL

Avance	**Ejecución física**	**Ejecución en tiempo**	**Ejecución de recursos**
	Ejecutado %	**Ejecutado %**	**Ejecutado %**
Anticipo	00%	0%	30%
ACUMULADO	00**%**	**0%**	**30%**

Valor correspondiente al **Anticipo:** $ 84.615.776 = Ochenta Y Cuatro Millones Seiscientos Quince Mil Setecientos Setenta y Seis pesos M/L.

RUBRO PRESUPUESTAL: Nro. 2.3.2.02.02.005 - Construcción y servicios de la construcción.

Nº DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00441 del 1 de agosto de 2026
COMPROMISO PRESUPUESTAL: 00770 del 10 de septiembre de 2026

La presente certificación se expide para legalizar el pago del mismo. Dada en Peque Antioquia a los once (11) días de septiembre de 2026.

JUAN PABLO CHANCÍ ECHAVARRIA
secretario de Planeación y Obras Publicas
Municipio de Peque Antioquia

LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA EN EJERCICIO, CON TARJETA PROFESIONAL Nº 277550-T, EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

C E R T I F I C A

En calidad de Contadora Pública de la entidad ***YAL- CO SAS*** *identificada con NIT* ***901.788.518-3*** *certifica que la Empresa ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con los Artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999, "por los cuales se adoptan disposiciones reglamentarias de la Ley 100 de 1993, se reglamente parcialmente el Artículo 91 de la ley 488 de diciembre 24 de 1998, se dictan disposiciones para la puesta en operación del Registro Único de Aportantes al sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"; además que esta se encuentra al día en el pago de obligaciones parafiscales, además que ésta se encuentra al día en el pago de las obligaciones parafiscales, encontrándose a paz y salvo por dichos pagos en los últimos seis meses.*

Medellín 11de Septiembre de 2026

Atentamente,

Sandra Rincón Jaramillo
Contadora Pública
TP 277550- T
CC 21.591.383

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101088970	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	09	2026	10	09	2026	00:00	10	03	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	YAL-CO S.A.S.	NIT: 901.788.518-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 10 A 12 A 102	PEQUE, ANTIOQUIA	3104343967

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE PEQUE	NIT: 890.982.301-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
PLAZA PRINCIPAL	PEQUE, ANTIOQUIA	855 22 23

BENEFICIARIO: 890982301 - MUNICIPIO DE PEQUE

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. 2026-OP-012 CUYO OBJETO ES

CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE 15 SISTEMAS DE POZOS SEPTICOS Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VEREDADS DE LA NUEVA LLANADA, PORTACHUELO, SAN MIGUEL, BASTILLA, LOS NAIPES, JARDIN, BASTILLA, POPAL, SAN JULIAN DE BARBACOAS Y EL CORREGIMIENTO DE LA VEGA DEL INGLES, DEL MUNICIPIO DE PEQUE.

.

ASEGURADO: MUNICIPIO DE PEQUE Y YALCO SAS

.

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE PEQUE Y/O TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/09/2026	10/03/2027	$350,181,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/09/2026	10/03/2027	$350,181,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/09/2026	10/03/2027	$350,181,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****520,954.00	$ ******20,000.00	$ *****102,781.00	$ **********643,735.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SERGIO ROMAN JARAMILLO - AGENCIA DE	225370	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101088970

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Yojan lopez

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101088970	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	09	2026	10	09	2026	00:00	10	03	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	YAL-CO S.A.S.		**NIT: 901.788.518-3**
DIRECCIÓN: CL 10 A 12 A 102	**CIUDAD:** PEQUE, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	3104343967

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	MUNICIPIO DE PEQUE	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 890.982.301-4**
DIRECCIÓN: PLAZA PRINCIPAL	**CIUDAD:** PEQUE, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	855 22 23

BENEFICIARIO: 890982301 - MUNICIPIO DE PEQUE

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/09/2026	10/03/2027	$350,181,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/09/2026	10/03/2027	$350,181,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/09/2026	10/03/2027	$350,181,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101088970

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Yojan lopez

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101088970	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	09	2026	10	09	2026	00:00	10	03	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
YAL-CO S.A.S.	NIT: 901.788.518-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 10 A 12 A 102	PEQUE, ANTIOQUIA	3104343967

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PEQUE	NIT: 890.982.301-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
PLAZA PRINCIPAL	PEQUE, ANTIOQUIA	855 22 23

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá · Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****520,954.00	$ ******20,000.00	$ *****102,781.00	$ **********643,735.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SERGIO ROMAN JARAMILLO - AGENCIA DE	225370	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11012621764933(3900)000000643735(96)20261010

REFERENCIA PAGO:
1101262176493-3

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101251885	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	09	2026	10	09	2026	00:00	10	06	2032	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
YAL-CO S.A.S.		NIT: 901.788.518-3
DIRECCIÓN: CL 10 A 12 A 102	CIUDAD: PEQUE, ANTIOQUIA	TELÉFONO: 3104343967

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE PEQUE		NIT: 890.982.301-4
DIRECCIÓN: PLAZA PRINCIPAL	CIUDAD: PEQUE, ANTIOQUIA	TELÉFONO 855 22 23

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 2026-OP-012 CUYO OBJETO ES

CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE 15 SISTEMAS DE POZOS SEPTICOS Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VEREDADS DE LA NUEVA LLANADA, PORTACHUELO, SAN MIGUEL, BASTILLA, LOS NAIPES, JARDIN, BASTILLA, POPAL, SAN JULIAN DE BARBACOAS Y EL CORREGIMIENTO DE LA VEGA DEL INGLES, DEL MUNICIPIO DE PEQUE.

.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/09/2026	10/06/2027	$56,410,517.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/09/2026	10/12/2029	$28,205,258.70
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$56,410,517.40
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	10/09/2026	10/12/2026	$84,615,776.10

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,312,124.00	$ ******20,000.00	$ *****253,103.00	$ *********1,585,227.00	$ ******225,642,069.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SERGIO ROMAN JARAMILLO - AGENCIA DE	225370	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

65-44-101251885

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Yojan lopez

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101251885	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	09	2026	10	09	2026	00:00	10	06	2032	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	YAL-CO S.A.S.		NIT: 901.788.518-3
DIRECCIÓN:	CL 10 A 12 A 102	CIUDAD: PEQUE, ANTIOQUIA	TELÉFONO: 3104343967

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE PEQUE		NIT: 890.982.301-4
DIRECCIÓN:	PLAZA PRINCIPAL	CIUDAD: PEQUE, ANTIOQUIA	TELÉFONO 855 22 23

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,312,124.00	$ ******20,000.00	$ *****253,103.00	$ *********1,585,227.00	$ ******225,642,069.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SERGIO ROMAN JARAMILLO - AGENCIA DE	225370	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11012621764901(3900)000001585227(96)20270910

REFERENCIA PAGO:
1101262176490-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Peque, ANT. 11 de septiembre de 2026

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Contrato de obra pública - Proceso 2026-SAMC-009

1. Información general

Concepto	Información
Entidad contratante	Municipio de Peque, Antioquia
NIT	890.982.301-4
Contratista	YALCO S.A.S.
NIT del contratista	901.788.518
Representante legal	Yojan Estiben López Torres
Cédula de ciudadanía	1.234.988.576
Proceso de selección	2026-SAMC-009
Tipo de contrato	Contrato de obra pública
Objeto	"CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE 11 SISTEMASDE POZOSSEPTICOS Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ZONA RURAL, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2025 DEL MUNICIPIO DE PEQUE'
Valor total del contrato	$ 282.052.587
Porcentaje del anticipo	30%
Valor del anticipo	$ 84.615.776,10
Plazo de ejecución	Tres (3) meses calendario
Supervisor	Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Peque, o quien sea designado
CDP	No. 00441 del 1 de agosto de 2026
Registro presupuestal	No. 00770 del 10 de septiembre de 2026
Valor del anticipo en letras: OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE.	

2. Justificación

En cumplimiento de la cláusula tercera del contrato, YALCO S.A.S. presenta este Plan de Inversión del Anticipo, correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.

Los recursos serán destinados exclusivamente a cubrir costos iniciales directamente relacionados con la ejecución contractual, tales como adquisición y transporte de materiales, equipos, herramientas, personal, actividades preliminares y demás componentes autorizados por la supervisión.

El anticipo no constituye pago anticipado ni ingreso definitivo del contratista. Su inversión estará sujeta al seguimiento, control, autorización y verificación documental por parte del supervisor designado por el Municipio de Peque.

3. Objetivo del plan

Establecer la programación, distribución, destinación, seguimiento y soportes de los recursos entregados como anticipo, garantizando que sean invertidos exclusivamente en actividades necesarias para iniciar y ejecutar el contrato, de conformidad con el presupuesto contractual, el cronograma de obra y las instrucciones impartidas por la supervisión.

4. Distribución propuesta del anticipo

Ítem	Destinación	Porcentaje	Valor
1	Compra de materiales, tuberías, accesorios, tanques, agregados y elementos de construcción	52%	$ 44.000.204
2	Transporte de materiales, equipos y herramientas hasta los sitios de intervención	13%	$ 11.000.051
3	Mano de obra inicial y actividades preliminares	15%	$ 12.692.366
4	Alquiler, movilización y operación inicial de maquinaria, equipos y herramientas	8%	$ 6.769.262
5	Seguridad y salud en el trabajo, señalización y elementos de protección personal	4%	$ 3.384.631
6	Manejo ambiental, disposición de residuos, cerramiento, limpieza y adecuación inicial	3%	$ 2.538.473
7	Ensayos, levantamientos, planos, registros técnicos y control de calidad	3%	$ 2.538.473
8	Gastos logísticos directos indispensables para el inicio de la obra, previamente autorizados	2%	$ 1.692.316
Total			**$ 84.615.770**

5. Detalle de la inversión

5.1. Compra de materiales

Los recursos podrán destinarse, según las cantidades de obra aprobadas, a la adquisición de:

- Tuberías y accesorios de PVC.
- Tanques, filtros y trampas de grasas, cuando correspondan al alcance definitivo.
- Cemento, arena, grava y demás agregados.
- Acero de refuerzo.
- Madera, formaleta y elementos de soporte.
- Materiales para mampostería, acabados, cubiertas, pisos y enchapes.
- Accesorios hidráulicos y sanitarios.
- Elementos complementarios requeridos para el funcionamiento de las obras.

Toda compra deberá estar respaldada por factura electrónica o documento equivalente válido, comprobante de pago y constancia de recibo o ingreso al sitio de obra.

5.2. Transporte

Comprende el traslado de materiales, personal, maquinaria, equipos y herramientas hasta los lugares de intervención, teniendo en cuenta las condiciones de acceso rural y las restricciones de las vías.

5.3. Mano de obra inicial

Comprende el personal requerido para actividades como:

- Localización, trazado y replanteo.
- Excavaciones manuales.
- Limpieza y adecuación de los sitios de intervención.
- Descargue y acopio de materiales.
- Construcción e instalación de los componentes definidos en el alcance.
- Apoyo operativo necesario durante la fase inicial.

5.4. Maquinaria, equipos y herramientas

Incluye la movilización, alquiler y operación inicial de equipos y herramientas estrictamente necesarios para la ejecución de las actividades contractuales.

5.5. Seguridad y salud en el trabajo

Incluye elementos de protección personal, señalización, delimitación de zonas de trabajo, botiquines, equipos para atención de emergencias y demás medidas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.6. Manejo ambiental

Incluye actividades de prevención y mitigación de impactos, manejo y disposición de residuos de construcción y demolición, protección de fuentes hídricas, limpieza y recuperación de las zonas intervenidas.

Para constancia, se firma en el municipio de Peque, Antioquia, a los 11 días del mes de septiembre de 2026

Yojan lopez

Yojan Estiben Lopez Torres
Representante legal

Certificado
Bancario

Martes, 26 de agosto de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que YAL-CO S.A.S identificado(a) con NIT 901788518, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	23600005933	2024/07/09	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Resumen de información del proceso

INFORMACIÓN

Id único CO1.REQ.10914410

Información

Número del proceso	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 009/2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 15 SISTEMAS DE POZOS SEPTICOS Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VEREDADS DE LA NUEVA LLANADA, PORTACHUELO, SAN MIGUEL, BASTILLA, LOS NAIPES, JARDIN, BASTILLA,
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación	UC MUNICIPIO DE PEQUE
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía) — Solicitud correspondiente CO1.NTC.10754938
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 28/08/2026 4:31:29 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Admitido		28/08/2026 12:54:41 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	YALCO SAS COLOMBIA, Peque Número de documento 901788518	Descargar

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☑Sí ☐No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Obra
Justificación de la modalidad de contratación	Menor Cuantía
Descripción	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 15 SISTEMAS DE POZOS SEPTICOS Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VEREDADS DE LA NUEVA LLANADA, PORTACHUELO, SAN MIGUEL, BASTILLA, LOS NAIPES, JARDIN, BASTILLA, POPAL, SAN JULIAN DE BARBACOAS Y EL CORREGIMIENTO DE LA VEGA DEL INGLES, DEL MUNICIPIO DE PEQUE.
Duración del contrato	3 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	10/12/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Condiciones de entrega	Plataforma
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 10 N° 9 40 Peque Antioquia COLOMBIA
Valor estimado	282.165.558 COP
Lotes?	☐Sí ☑No

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC	72101500 - Servicios de apoyo para la construcción
Lista adicional de códigos UNSPSC	72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 72151900 - Servicios de albañilería y mampostería 72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 72141120 - Servicio de construcción de líneas de alcantarillado 72153900 - Servicio de preparación de obras de construcción 72152700 - Servicios de instalación y reparación de concreto

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?	☑Sí ☐No
PAA	2026
Misión y visión:	La Administración municipal es una institución pública, que contribuye al desarrollo integral de la comunidad péquense, a través de su capacidad de orientación y gestión de planes, programas y proyectos, mediante políticas administrativas basadas en los principios y valores como: Honestidad, responsabilidad, respecto, servicio, justicia, transparencia, cumplimiento y compromiso. VISION: En el año 2026, el municipio de Peque será un modelo de desarrollo territorial, con interconexión vial, digital, talento humano competitivo, saludable y comprometido con los recursos naturales, cobertura y calidad en la prestación de los servicios públicos básicos, economía sostenible propia basada en la agroindustria y el turismo integrando la riqueza paisajística, con manejo gerencial, participativo y transparente de los recursos públicos, generando calidad de vida, convivencia pacífica y equidad de género a toda la población especialmente a la infancia, la adolescencia y la familia.
Límite de contratación Menor Cuantía:	490.253.400 COP

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
72101500	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 15 SISTEMAS DE POZOS SEPTICOS Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VEREDADS DE LA NUEVA LLANADA, PORTACHUELO, SAN MIGUEL, BASTILLA, LOS NAIPES, JARDIN, BASTILLA, POPAL, SAN JULIAN DE BARBACOAS Y EL CORREGIMIENTO DE LA VEGA DEL INGLES, DEL MUNICIPIO DE PEQUE.	-	Recursos propios	282.165.558 COP	UC MUNICIPIO DE PEQUE

Entidad Estatal

MUNICIPIO DE PEQUE

COLOMBIA, Peque

0 Recomendación (es)

Identificación

Dar publicidad al proceso	Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	28 días de tiempo transcurrido *(14/08/2026 5:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	28 días de tiempo transcurrido *(14/08/2026 5:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	28 días de tiempo transcurrido *(14/08/2026 4:26:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	23 días de tiempo transcurrido *(19/08/2026 1:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	22 días de tiempo transcurrido *(20/08/2026 1:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	22 días de tiempo transcurrido *(20/08/2026 1:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	21 días de tiempo transcurrido *(21/08/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	21 días de tiempo transcurrido *(21/08/2026 5:40:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	21 días de tiempo transcurrido *(21/08/2026 5:40:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés	18 días de tiempo transcurrido *(24/08/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	17 días de tiempo transcurrido *(25/08/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	16 días de tiempo transcurrido *(26/08/2026 1:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	15 días de tiempo transcurrido *(27/08/2026 1:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	14 días de tiempo transcurrido *(28/08/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	14 días de tiempo transcurrido *(28/08/2026 4:05:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima,*

	Quito)
Informe de presentación de Ofertas	14 días de tiempo transcurrido *(28/08/2026 4:10:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	10 días de tiempo transcurrido *(1/09/2026 1:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	7 días de tiempo transcurrido *(4/09/2026 1:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	2 días de tiempo transcurrido *(9/09/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	2 días de tiempo transcurrido *(9/09/2026 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	2 días para terminar *(14/09/2026 1:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	2 días para terminar *(14/09/2026 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No			
¿Solicitud de garantías?	Sí			
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No			
Seriedad de la oferta	Sí			
	% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta			10
Cumplimiento	Sí			
☑	Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
☑	% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(10/09/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	10/12/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑	Cumplimiento del contrato			
☑	% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(10/09/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	14/06/2027 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑	Pago de salarios			
☑	% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día de tiempo transcurrido *(10/09/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	10/12/2029 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑	Estabilidad y calidad de la obra			
☑	% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	10/12/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	10/12/2031 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	Sí			
	No. de SMMLV			200

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?	No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐Sí ☑No		
Destinación del gasto	Inversión		
Fuente de los recursos:			**Valor**
	Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
	Sistema General de Participaciones - SGP	☑Sí ☐No *	3.391
	Participación para educación	☐Sí ☑No *	
	Participación para salud	☐Sí ☑No *	
	Participación para propósito general	☑Sí ☐No *	3.391
	Deporte y recreación	☐Sí ☑No *	
	Cultura	☐Sí ☑No *	
	Propósito general Libre inversión	☑Sí ☐No *	3.391
	Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	☐Sí ☑No *	
	Asignaciones Especiales	☐Sí ☑No *	
	Agua potable y saneamiento básico	☐Sí ☑No *	
	Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐Sí ☑No *	
	Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	282.162.167

Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *
Valor total	282.165.558

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
202500000045615	2026	Validado	Consultar +
202400000005266	2025	Validado	Consultar +

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
00441	CDP	No se ha iniciado		282.165.558 COP		-

Saldo de CDP	
Saldo de vigencias futuras	
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Modo de presentación de ofertas

Requerir el envío de muestras No

Cuestionario

Resumen

1 Cuestionario

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72101500	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 15 SISTEMAS DE POZOS SEPTICOS Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VEREDADS DE LA NUEVA LLANADA, PORTACHUELO, SAN MIGUEL, BASTILLA, LOS NAIPES, JARDIN, BASTILLA, POPAL, SAN JULIAN DE BARBACOAS Y EL CORREGIMIENTO DE LA VEGA DEL INGLES, DEL MUNICIPIO DE PEQUE.	1,00	UN	282.165.558,00		

1.2 ☐ Carta de presentación de la propuesta. La carta de presentación de la propuesta, según formato Nro. 1, deberá ser firmada por el Representante Legal del Proponente, indicando nombre, cargo y documento de identidad. En ella deberá constar una declaración bajo juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales pertinentes. • Abono a la propuesta En cumplimiento del artículo 20 de la ley 842 del 2003, cuando se trate de propuestas para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, como en el presente caso, la propuesta deberá estar avalada conforme a la capacidad e idoneidad profesional establecida en el requerimiento técnico, por un Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor y que para el presente proceso deberá contar con una experiencia mínima de dos (02) años en el ejercicio de su profesión, el cual será tomado con posterioridad a la fecha de otorgamiento del título y haber obtenido la tarjeta profesional.

Esta pregunta requiere anexar documentos (☐ Carta de presentación de la propuesta. La carta de presentación de la propuesta, según formato Nro. 1, deberá ser firmada por el Representante Legal del Proponente, indicando nombre, cargo y documento de identidad. En ella deberá constar una declaración bajo juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales pertinentes. • Abono a la propuesta En cumplimiento del artículo 20 de la ley 842 del 2003, cuando se trate de propuestas para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, como en el presente caso, la propuesta deberá estar avalada conforme a la capacidad e idoneidad profesional establecida en el requerimiento técnico, por un Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor y que para el presente proceso deberá contar con una experiencia mínima de dos (02) años en el ejercicio de su profesión, el cual será tomado con posterioridad a la fecha de otorgamiento del título y haber obtenido la tarjeta profesional.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '☐ Carta de presentación de la propuesta. La carta de presentación de la propuesta, según formato Nro. 1, deberá ser firmada por el Representante Legal del Proponente, indicando nombre, cargo y documento de identidad. En ella deberá constar una declaración bajo juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales pertinentes. • Abono a la propuesta En cumplimiento del artículo 20 de la ley 842 del 2003, cuando se trate de propuestas para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, como en el presente caso, la propuesta deberá estar avalada conforme a la capacidad e idoneidad profesional establecida en el requerimiento técnico, por un Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor y que para el presente proceso deberá contar con una experiencia mínima de dos (02) años en el ejercicio de su profesión, el cual será tomado con posterioridad a la fecha de otorgamiento del título y haber obtenido la tarjeta profesional. '.

1.3 ☐ Certificado de existencia y representación legal. Expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, que cumpla con una experiencia mínima de un (01) añoconstitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal, en dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante

Esta pregunta requiere anexar documentos (☐ Certificado de existencia y representación legal. Expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, que cumpla con una experiencia mínima de un (01) añoconstitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal, en dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente Licitación. En

	Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente Licitación. En caso de Uniones Temporales o Consorcios la duración de la sociedad deberá ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	caso de Uniones Temporales o Consorcios la duración de la sociedad deberá ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '□ Certificado de existencia y representación legal. Expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, que cumpla con una experiencia mínima de un (01) añoconstitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal, en dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente Licitación. En caso de Uniones Temporales o Consorcios la duración de la sociedad deberá ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.'.

1.4	□ Acta De La Junta De Socios. de acuerdo con los estatutos y con el certificado de existencia y representación legal, para el oferente que sea persona jurídica, la capacidad del representante legal se encuentra limitada en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente y/o comprometer a la sociedad en esta contratación, se deberá presentar el acta de la junta de socios o del órgano social competente, en la cual se le autoriza para presentar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato, en caso que le sea adjudicado.	Esta pregunta requiere anexar documentos (□ Acta De La Junta De Socios. de acuerdo con los estatutos y con el certificado de existencia y representación legal, para el oferente que sea persona jurídica, la capacidad del representante legal se encuentra limitada en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente y/o comprometer a la sociedad en esta contratación, se deberá presentar el acta de la junta de socios o del órgano social competente, en la cual se le autoriza para presentar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato, en caso que le sea adjudicado.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '□ Acta De La Junta De Socios. de acuerdo con los estatutos y con el certificado de existencia y representación legal, para el oferente que sea persona jurídica, la capacidad del representante legal se encuentra limitada en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente y/o comprometer a la sociedad en esta contratación, se deberá presentar el acta de la junta de socios o del órgano social competente, en la cual se le autoriza para presentar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato, en caso que le sea adjudicado. '.

1.5	□ Documento De Constitución De Consorcio O Unión Temporal. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados por el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. En todo caso se observará lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015. La propuesta deberá ser presentada por la persona que represente el Consorcio o Unión Temporal. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad Estatal contratante.	Esta pregunta requiere anexar documentos (□ Documento De Constitución De Consorcio O Unión Temporal. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados por el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. En todo caso se observará lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015. La propuesta deberá ser presentada por la persona que represente el Consorcio o Unión Temporal. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad Estatal contratante.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '□ Documento De Constitución De Consorcio O Unión Temporal. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados por el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. En todo caso se observará lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015. La propuesta deberá ser presentada por la persona que represente el Consorcio o Unión Temporal. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad Estatal contratante. '.

1.6	□ Documentos Expedidos En El Exterior. Debe darse cumplimiento al artículo 259 del Código de Procedimiento Civil. Así mismo, para documentos públicos extranjeros debe presentarse el apostille, establecido en la convención No. 12 de la Conferencia de la Haya y el Decreto 106 de 2001, aplicable a los países miembros de dicha convención. Los extranjeros que soliciten la aplicación del tratamiento establecido en el parágrafo 2º. Del artículo 20 de la ley 80 de 1993, deberán acreditar con su propuesta la existencia de la reciprocidad, acompañando para tal efecto un certificado expedido por la autoridad del país de origen. Cuando se trate de personas naturales extranjeras, sin domicilio en el país, o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta, deben anexar los documentos que acrediten su identificación para las personas naturales y, para las jurídicas, la existencia y su representación legal. Adicionalmente, deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialment	Esta pregunta requiere anexar documentos (□ Documentos Expedidos En El Exterior. Debe darse cumplimiento al artículo 259 del Código de Procedimiento Civil. Así mismo, para documentos públicos extranjeros debe presentarse el apostille, establecido en la convención No. 12 de la Conferencia de la Haya y el Decreto 106 de 2001, aplicable a los países miembros de dicha convención. Los extranjeros que soliciten la aplicación del tratamiento establecido en el parágrafo 2º. Del artículo 20 de la ley 80 de 1993, deberán acreditar con su propuesta la existencia de la reciprocidad, acompañando para tal efecto un certificado expedido por la autoridad del país de origen. Cuando se trate de personas naturales extranjeras, sin domicilio en el país, o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta, deben anexar los documentos que acrediten su identificación para las personas naturales y, para las jurídicas, la existencia y su representación legal. Adicionalmente, deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialment)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '□ Documentos Expedidos En El Exterior. Debe darse cumplimiento al artículo 259 del Código de Procedimiento Civil. Así mismo, para documentos públicos extranjeros debe presentarse el apostille, establecido en la convención No. 12 de la Conferencia de la Haya y el Decreto 106 de 2001, aplicable a los países miembros de dicha convención. Los extranjeros que soliciten la aplicación del tratamiento establecido en el parágrafo 2º. Del artículo 20 de la ley 80 de 1993, deberán acreditar con su propuesta la existencia de la reciprocidad, acompañando para tal efecto un certificado expedido por la autoridad del país de origen. Cuando se trate de personas naturales extranjeras, sin domicilio en el país, o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta, deben anexar los documentos que acrediten su identificación para las personas naturales y, para las jurídicas, la existencia y su representación legal. Adicionalmente, deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialment'.

1.7	Documentos Confidenciales. Si se presenta alguna información o documento que el oferente considere que es confidencial, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter de confidencialidad de la misma y se cite la norma en que se fundamenta dicha confidencialidad.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Documentos Confidenciales. Si se presenta alguna información o documento que el oferente considere que es confidencial, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter de confidencialidad de la misma y se cite la norma en que se fundamenta dicha confidencialidad.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Documentos Confidenciales. Si se presenta alguna información o documento que el oferente considere que es confidencial, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter de confidencialidad de la misma y se cite la norma en que se fundamenta dicha confidencialidad.'.

1.8	□ Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. Si el interesado es persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social y de los aportes parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista o, en caso contrario, por el representante legal, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002; además deberá enviar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del Contador Público responsable de la suscripción de dicha certificación. De igual forma deberá aportar certificado de paz y salvo en los conceptos de riesgos laborales en los términos de la ley 1562/2012	Esta pregunta requiere anexar documentos (□ Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. Si el interesado es persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social y de los aportes parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista o, en caso contrario, por el representante legal, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002; además deberá enviar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del Contador Público responsable de la suscripción de dicha certificación. De igual forma deberá aportar certificado de paz y salvo en los conceptos de riesgos laborales en los términos de la ley 1562/2012)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '□ Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. Si el interesado es persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social y de los aportes parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista o,

en caso contrario, por el representante legal, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002; además deberá enviar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del Contador Público responsable de la suscripción de dicha certificación. De igual forma deberá aportar certificado de paz y salvo en los conceptos de riesgos laborales en los términos de la ley 1562/2012'.

1.9	□ Registro Único Tributario – RUT. Acreditar el REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT - expedido por la DIAN, en el cual conste que su actividad económica está directamente relacionada con el objeto contractual. (Resolución 139/2012).	Esta pregunta requiere anexar documentos (□ Registro Único Tributario – RUT. Acreditar el REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT - expedido por la DIAN, en el cual conste que su actividad económica está directamente relacionada con el objeto contractual. (Resolución 139/2012).)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '□ Registro Único Tributario – RUT. Acreditar el REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT - expedido por la DIAN, en el cual conste que su actividad económica está directamente relacionada con el objeto contractual. (Resolución 139/2012).'.

1.10	□ Certificado del RUP. Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 8 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales, jurídicas y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste su inscripción. El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación.	Esta pregunta requiere anexar documentos (□ Certificado del RUP. Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 8 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales, jurídicas y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste su inscripción. El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '□ Certificado del RUP. Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 8 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales, jurídicas y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste su inscripción. El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación. '.

1.11	□ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, al igual que no posee juicios fiscales, expedido por la Contraloría. El certificado de antecedentes disciplinarios tiene una vigencia de tres (3) meses, de manera que el proponente deberá verificar que él mismo se encuentre vigente al momento de presentar la propuesta.	Esta pregunta requiere anexar documentos (□ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, al igual que no posee juicios fiscales, expedido por la Contraloría. El certificado de antecedentes disciplinarios tiene una vigencia de tres (3) meses, de manera que el proponente deberá verificar que él mismo se encuentre vigente al momento de presentar la propuesta.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '□ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, al igual que no posee juicios fiscales, expedido por la Contraloría. El certificado de antecedentes disciplinarios tiene una vigencia de tres (3) meses, de manera que el proponente deberá verificar que él mismo se encuentre vigente al momento de presentar la propuesta. '.

1.12	□ Certificado de la Contraloría General, de no poseer juicios fiscales. En caso de presentarse como consorcio o unión temporal, de igual forma cada uno de los integrantes deberá allegar este requisito.	Esta pregunta requiere anexar documentos (□ Certificado de la Contraloría General, de no poseer juicios fiscales. En caso de presentarse como consorcio o unión temporal, de igual forma cada uno de los integrantes deberá allegar este requisito.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '□ Certificado de la Contraloría General, de no poseer juicios fiscales. En caso de presentarse como consorcio o unión temporal, de igual forma cada uno de los integrantes deberá allegar este requisito.'.

1.13	□ Copia de la cédula de ciudadanía del oferente, aplica para personas naturales o jurídicas.	Esta pregunta requiere anexar documentos (□ Copia de la cédula de ciudadanía del oferente, aplica para personas naturales o jurídicas.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '□ Copia de la cédula de ciudadanía del oferente, aplica para personas naturales o jurídicas'.

1.14	□ Certificado de pasado judicial (Decreto 019/2012): El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado de pasado judicial, no obstante, el municipio atenderá los presupuestos del estatuto anti trámites. En todo caso, la administración observará lo dispuesto en el Decreto 019/2012, por tanto, verificará este requisito.	Esta pregunta requiere anexar documentos (□ Certificado de pasado judicial (Decreto 019/2012): El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado de pasado judicial, no obstante, el municipio atenderá los presupuestos del estatuto anti trámites. En todo caso, la administración observará lo dispuesto en el Decreto 019/2012, por tanto, verificará este requisito.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '□ Certificado de pasado judicial (Decreto 019/2012): El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado de pasado judicial, no obstante, el municipio atenderá los presupuestos del estatuto anti trámites. En todo caso, la administración observará lo dispuesto en el Decreto 019/2012, por tanto, verificará este requisito. '.

1.15	□ Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC – Ley 1801/2016, Se consulta en la Página de la policía en el link consultas medidas correctivas CNPC.	Esta pregunta requiere anexar documentos (□ Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC – Ley 1801/2016, Se consulta en la Página de la policía en el link consultas medidas correctivas CNPC.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '□ Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC – Ley 1801/2016, Se consulta en la Página de la policía en el link consultas medidas correctivas CNPC.'.

1.16	□ Garantía de seriedad de la propuesta para Entidades Estatales y Comprobante de Pago de la Prima). Decreto 1082 de 2015. El proponente debe acompañar a su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, que contenga o evidencie, ya sea en el cuerpo del documento respectivo o mediante recibo anexo, el comprobante de pago de la prima, por tanto, el aporte del amparo deberá ser coincidente con la fecha de pago de esta. El oferente que no cumpla con lo dispuesto en el decreto 1882/2018 Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: Artículo 5°. la selección objetiva.	Esta pregunta requiere anexar documentos (□ Garantía de seriedad de la propuesta para Entidades Estatales y Comprobante de Pago de la Prima). Decreto 1082 de 2015. El proponente debe acompañar a su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, que contenga o evidencie, ya sea en el cuerpo del documento respectivo o mediante recibo anexo, el comprobante de pago de la prima, por tanto, el aporte del amparo deberá ser coincidente con la fecha de pago de esta. El oferente que no cumpla con lo dispuesto en el decreto 1882/2018 Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: Artículo 5°. la selección objetiva.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '□ Garantía de seriedad de la propuesta para Entidades Estatales y Comprobante de Pago de la Prima). Decreto 1082 de 2015. El proponente debe acompañar a su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, que contenga o evidencie, ya sea en el cuerpo del documento respectivo o mediante recibo anexo, el comprobante de pago de la prima, por tanto, el aporte del amparo deberá ser coincidente con la fecha de pago de esta. El oferente que no cumpla con lo dispuesto en el decreto 1882/2018 Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: Artículo 5°. la selección objetiva. '.

	□ Propuesta económica: La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, para lo cual se deberá diligenciar el FORMATO DE CANTIDADES DE OBRA Y	

1.17	diligenciar el FORMATO DE CANTIDADES DE OBRA Y VALORES UNITARIOS. Las cifras definitivas no podrán contener decimales y deberán ser aproximadas a la unidad entera más cercana. El valor global de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos de legalización y ejecución del contrato (incluyendo A.U.), no podrá superar el presupuesto oficial. De la misma manera se debe discriminar detalladamente el ítem de Administración (A).	Esta pregunta requiere anexar documentos (□ Propuesta económica: La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, para lo cual se deberá diligenciar el FORMATO DE CANTIDADES DE OBRA Y VALORES UNITARIOS. Las cifras definitivas no podrán contener decimales y deberán ser aproximadas a la unidad entera más cercana. El valor global de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos de legalización y ejecución del contrato (incluyendo A.U.), no podrá superar el presupuesto oficial. De la misma manera se debe discriminar detalladamente el ítem de Administración (A).)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '□ Propuesta económica: La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, para lo cual se deberá diligenciar el FORMATO DE CANTIDADES DE OBRA Y VALORES UNITARIOS. Las cifras definitivas no podrán contener decimales y deberán ser aproximadas a la unidad entera más cercana. El valor global de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos de legalización y ejecución del contrato (incluyendo A.U.), no podrá superar el presupuesto oficial. De la misma manera se debe discriminar detalladamente el ítem de Administración (A). '.
1.18	a) Experiencia General: Se tendrán en cuenta los contratos terminados, ejecutados por el proponente para el sector público o privado, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, y que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance incluyan: • Obras De Construcción y mantenimiento infraestructura. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.	Esta pregunta requiere anexar documentos (a) Experiencia General: Se tendrán en cuenta los contratos terminados, ejecutados por el proponente para el sector público o privado, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, y que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance incluyan: • Obras De Construcción y mantenimiento infraestructura. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'a) Experiencia General: Se tendrán en cuenta los contratos terminados, ejecutados por el proponente para el sector público o privado, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, y que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance incluyan: • Obras De Construcción y mantenimiento infraestructura. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. '.
1.19	b) Experiencia Especifica: El proponente debe certificar experiencia, relacionada con el objeto contractual. En aplicación del decreto No. 1082 de 2015, la información para la certificación de experiencia será tomada directamente del RUP. El proponente deberá contar con registro actualizado y vigente en el RUP, donde conste la clasificación UNSPSC establecida mediante el Decreto 1082 de 2015, acreditando máximo dos (2) contratos relacionados con el objeto o alcance contractual del presente proceso de selección, relacionado con los códigos UNSPSC en el tercer nivel que se describen a continuación y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresados en SMMLV.	Esta pregunta requiere anexar documentos (b) Experiencia Especifica: El proponente debe certificar experiencia, relacionada con el objeto contractual. En aplicación del decreto No. 1082 de 2015, la información para la certificación de experiencia será tomada directamente del RUP. El proponente deberá contar con registro actualizado y vigente en el RUP, donde conste la clasificación UNSPSC establecida mediante el Decreto 1082 de 2015, acreditando máximo dos (2) contratos relacionados con el objeto o alcance contractual del presente proceso de selección, relacionado con los códigos UNSPSC en el tercer nivel que se describen a continuación y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresados en SMMLV.)	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'b) Experiencia Especifica: El proponente debe certificar experiencia, relacionada con el objeto contractual. En aplicación del decreto No. 1082 de 2015, la información para la certificación de experiencia será tomada directamente del RUP. El proponente deberá contar con registro actualizado y vigente en el RUP, donde conste la clasificación UNSPSC establecida mediante el Decreto 1082 de 2015, acreditando máximo dos (2) contratos relacionados con el objeto o alcance contractual del presente proceso de selección, relacionado con los códigos UNSPSC en el tercer nivel que se describen a continuación y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresados en SMMLV. '.

Exportar lista de precios a excel/ODF (no apto para importación)

Selección

Selección e información de contratación

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección		Valor	Estado de la selección
CO1.AWD.2688738	9/09/2026 4:30 PM		282.052.587 COP	Activo
Informe de evaluación	1/09/2026 4:08 PM	Descargar		
Informe de selección	9/09/2026 4:30 PM	Descargar		

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
YALCO SAS	282.052.587 COP	Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar	Ver contrato

Documentos

Documentos del Proceso

	Nombre	Descripción		
☐	1 ESTUDIO PREVIO.pdf	1 ESTUDIO PREVIO.pdf	Descargar	Detalle
☐	2 AVISO DE CONVOCATORIA 2026-SAMC-006.pdf	2 AVISO DE CONVOCATORIA 2026-SAMC-006.pdf	Descargar	Detalle
☐	3 UNIFICADO CDP.pdf	3 UNIFICADO CDP.pdf	Descargar	Detalle
☐	4 UNIFICADO BPIM.pdf	4 UNIFICADO BPIM.pdf	Descargar	Detalle
☐	6 Anexo 1- Anexo Técnico CCE-EICP-IDI-12 (Obra pública) APSAB.pdf	6 Anexo 1- Anexo Técnico CCE-EICP-IDI-12 (Obra pública) APSAB.pdf	Descargar	Detalle

1 2 3 4 5 6 7 »

Documentos de la oferta

Los siguientes documentos deben ser presentados con la oferta.

Sobre: Reply

#	Descripción	Año	Período

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Descripción	Año	Período
□ Carta de presentación de la propuesta. La carta de presentación de la propuesta, según formato Nro. 1, deberá ser firmada por el Representante Legal del Proponente, indicando nombre, cargo y documento de identidad. En ella deberá constar una declaración bajo juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales pertinentes. • Abono a la propuesta En cumplimiento del artículo 20 de la ley 842 del 2003, cuando se trate de propuestas para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, como en el presente caso, la propuesta deberá estar avalada conforme a la capacidad e idoneidad profesional establecida en el requerimiento técnico, por un Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor y que para el presente proceso deberá contar con una experiencia mínima de dos (02) años en el ejercicio de su profesión, el cual será tomado con posterioridad a la fecha de otorgamiento del título y haber obtenido la tarjeta profesional.		
□ Propuesta económica: La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, para lo cual se deberá diligenciar el FORMATO DE CANTIDADES DE OBRA Y VALORES UNITARIOS. Las cifras definitivas no podrán contener decimales y deberán ser aproximadas a la unidad entera más cercana. El valor global de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos de legalización y ejecución del contrato (incluyendo A.U.), no podrá superar el presupuesto oficial. De la misma manera se debe discriminar detalladamente el ítem de Administración (A).		
□ Garantía de seriedad de la propuesta para Entidades Estatales y Comprobante de Pago de la Prima). Decreto 1082 de 2015. El proponente debe acompañar a su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, que contenga o evidencie, ya sea en el cuerpo del documento respectivo o mediante recibo anexo, el comprobante de pago de la prima, por tanto, el aporte del amparo deberá ser coincidente con la fecha de pago de esta. El oferente que no cumpla con lo dispuesto en el decreto 1882/2018 Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: Artículo 5°. la selección objetiva.		
□ Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC – Ley 1801/2016, Se consulta en la Página de la policía en el link consultas medidas correctivas CNPC.		
□ Certificado de pasado judicial (Decreto 019/2012): El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado de pasado judicial, no obstante, el municipio atenderá los presupuestos del estatuto anti trámites. En todo caso, la administración observará lo dispuesto en el Decreto 019/2012, por tanto, verificará este requisito.		
□ Copia de la cédula de ciudadanía del oferente, aplica para personas naturales o jurídicas.		
□ Certificado de la Contraloría General, de no poseer juicios fiscales. En caso de presentarse como consorcio o unión temporal, de igual forma cada uno de los integrantes deberá allegar este requisito.		
□ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, al igual que no posee juicios fiscales, expedido por la Contraloría. El certificado de antecedentes disciplinarios tiene una vigencia de tres (3) meses, de manera que el proponente deberá verificar que él mismo se encuentre vigente al momento de presentar la propuesta.		
□ Certificado del RUP. Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 8 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales, jurídicas y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste su inscripción. El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación.		
□ Registro Único Tributario – RUT. Acreditar el REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT - expedido por la DIAN, en el cual conste que su actividad económica está directamente relacionada con el objeto contractual. (Resolución 139/2012).		
□ Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. Si el interesado es persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social y de los aportes parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista o, en caso contrario, por el representante legal, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002; además deberá enviar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del Contador Público responsable de la suscripción de dicha certificación. De igual forma deberá aportar certificado de paz y salvo en los conceptos de riesgos laborales en los términos de la ley 1562/2012		
Documentos Confidenciales. Si se presenta alguna información o documento que el oferente considere que es confidencial, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter de confidencialidad de la misma y se cite la norma en que se fundamenta dicha confidencialidad.		
□ Documentos Expedidos En El Exterior. Debe darse cumplimiento al artículo 259 del Código de Procedimiento Civil. Así mismo, para documentos públicos extranjeros debe presentarse el apostille, establecido en la convención No. 12 de la Conferencia de la Haya y el Decreto 106 de 2001, aplicable a los países miembros de dicha convención. Los extranjeros que soliciten la aplicación del tratamiento establecido en el parágrafo 2º. Del artículo 20 de la ley 80 de 1993, deberán acreditar con su propuesta la existencia de la reciprocidad, acompañando para tal efecto un certificado expedido por la autoridad del país de origen. Cuando se trate de personas naturales extranjeras, sin domicilio en el país, o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta, deben anexar los documentos que acrediten su identificación para las personas naturales y, para las jurídicas, la existencia y su representación legal. Adicionalmente, deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialment		
□ Documento De Constitución De Consorcio O Unión Temporal. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados por el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. En todo caso se observará lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015. La propuesta deberá ser presentada por la persona que represente el Consorcio o Unión Temporal. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad Estatal contratante.		
□ Acta De La Junta De Socios. de acuerdo con los estatutos y con el certificado de existencia y representación legal, para el oferente que sea persona jurídica, la capacidad del representante legal se encuentra limitada en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente y/o comprometer a la sociedad en esta contratación, se deberá presentar el acta de la junta de socios o del órgano social competente, en la cual se le autoriza para presentar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato, en caso que le sea adjudicado.		
□ Certificado de existencia y representación legal. Expedido con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso de selección, en el cual conste que su objeto social principal corresponde al objeto del presente proceso de selección.		
□ Fotocopia de la libreta militar. Para hombres menores de 50 años.		
□ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, al igual que no posee juicios fiscales, expedido por la Contraloría. El certificado de antecedentes disciplinarios tiene una vigencia de tres (3) meses, de manera que el proponente deberá verificar que él mismo se encuentre vigente al momento de presentar la propuesta.		
□ Certificado del RUP. Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 8 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales, jurídicas y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste su inscripción. El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación.		
□ Registro Único Tributario – RUT. Acreditar el REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT - expedido por la DIAN, en el cual conste que su actividad económica está directamente relacionada con el objeto contractual. (Resolución 139/2012).		
□ Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. Si el interesado es persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social y de los aportes parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista o, en caso contrario, por el representante legal, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002; además deberá enviar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del Contador Público responsable de la suscripción de dicha certificación. De igual forma deberá aportar certificado de paz y salvo en los conceptos de riesgos laborales en los términos de la ley 1562/2012		
Documentos Confidenciales. Si se presenta alguna información o documento que el oferente considere que es confidencial, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter de confidencialidad de la misma y se cite la norma en que se fundamenta dicha confidencialidad.		
□ Documentos Expedidos En El Exterior. Debe darse cumplimiento al artículo 259 del Código de Procedimiento Civil. Así mismo, para documentos públicos extranjeros debe presentarse el apostille, establecido en la convención No. 12 de la Conferencia de la Haya y el Decreto 106 de 2001, aplicable a los países miembros de dicha convención. Los extranjeros que soliciten la aplicación del tratamiento establecido en el parágrafo 2º. Del artículo 20 de la ley 80 de 1993, deberán acreditar con su propuesta la existencia de la reciprocidad, acompañando para tal efecto un certificado expedido por la autoridad del país de origen. Cuando se trate de personas naturales extranjeras, sin domicilio en el país, o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta, deben anexar los documentos que acrediten su identificación para las personas naturales y, para las jurídicas, la existencia y su representación legal. Adicionalmente, deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialment		
□ Documento De Constitución De Consorcio O Unión Temporal. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados por el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. En todo caso se observará lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015. La propuesta deberá ser presentada por la persona que represente el Consorcio o Unión Temporal. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad Estatal contratante.		
□ Acta De La Junta De Socios. de acuerdo con los estatutos y con el certificado de existencia y representación legal, para el oferente que sea persona jurídica, la capacidad del representante legal se encuentra limitada en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente y/o comprometer a la sociedad en esta contratación, se deberá presentar el acta de la junta de socios o del órgano social competente, en la cual se le autoriza para presentar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato, en caso que le sea adjudicado.		
□ Certificado de existencia y representación legal. Expedido con anterioridad no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso de selección, en el cual conste que su objeto social principal corresponde al objeto del presente proceso de selección.		
□ Fotocopia de la libreta militar. Para hombres menores de 50 años.		

	□ Certificado de existencia y representación legal. Expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, que cumpla con una experiencia mínima de un (01) añoonstitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal, en dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente Licitación. En caso de Uniones Temporales o Consorcios la duración de la sociedad deberá ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.		
	a) Experiencia General: Se tendrán en cuenta los contratos terminados, ejecutados por el proponente para el sector público o privado, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, y que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance incluyan: • Obras De Construcción y mantenimiento infraestructura. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.		
	b) Experiencia Especifica: El proponente debe certificar experiencia, relacionada con el objeto contractual. En aplicación del decreto No. 1082 de 2015, la información para la certificación de experiencia será tomada directamente del RUP. El proponente deberá contar con registro actualizado y vigente en el RUP, donde conste la clasificación UNSPSC establecida mediante el Decreto 1082 de 2015, acreditando máximo dos (2) contratos relacionados con el objeto o alcance contractual del presente proceso de selección, relacionado con los códigos UNSPSC en el tercer nivel que se describen a continuación y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresados en SMMLV.		

	Descripción	Año	Período
	Seriedad de la oferta		

Información adicional

Idioma y moneda

Idiomas aceptados en el proceso Español (Colombia)

Moneda aceptada COP

Mensajes públicos

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha		
Informe de selección	CO1.AWD.2688738	Informe de selección CO1.AWD.2688738	2 días de tiempo transcurrido *(9/09/2026 4:30:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle	
General	CO1.MSG.9929312	JUSTIFICACIÓN ADENDA	4 días de tiempo transcurrido *(7/09/2026 5:41:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle	
Notificación	CO1.REQ.10914410	Publicación modificación	4 días de tiempo transcurrido *(7/09/2026 5:39:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle	Detalle
Informe de evaluación	CO1.AWD.2688738	Informe de evaluación 1 CO1.AWD.2688738	10 días de tiempo transcurrido *(1/09/2026 4:08:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle	
Notificación	CO1.MSG.9895377	Publicación de la lista de ofertas del proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 009/2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta).	14 días de tiempo transcurrido *(28/08/2026 4:31:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle	

1 2 »

Constancias del SECOP

ID constancia SECOP	Tipo de documento	Tipo de evento	Referencia documento	Descripción de documento	Fecha	
CO1.RECEIPT.36564534	Proceso	Publicación de modificación	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 009/2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 15 SISTEMAS DE POZOS SEPTICOS Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VEREDADS DE LA NUEVA LLANADA, PORTACHUELO, SAN MIGUEL, BASTILLA, LOS NAIPES, JARDIN, BASTILLA,	4 días de tiempo transcurrido *(7/09/2026 5:39:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle
CO1.RECEIPT.36401814	Lista de ofertas	Publicación	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 009/2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 15 SISTEMAS DE POZOS SEPTICOS Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VEREDADS DE LA NUEVA LLANADA, PORTACHUELO, SAN MIGUEL, BASTILLA, LOS NAIPES, JARDIN, BASTILLA,	14 días de tiempo transcurrido *(28/08/2026 4:31:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle
CO1.RECEIPT.36401381	Lista de proveedores	Publicación	SELECCIÓN	CONTRATO DE OBRA	14 días de tiempo	Detalle

			ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 009/2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 15 SISTEMAS DE POZOS SEPTICOS Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VEREDADS DE LA NUEVA LLANADA, PORTACHUELO, SAN MIGUEL, BASTILLA, LOS NAIPES, JARDIN, BASTILLA,	transcurrido *(28/08/2026 4:31:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
CO1.RECEIPT.36401555	Proceso	Apertura	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 009/2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 15 SISTEMAS DE POZOS SEPTICOS Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VEREDADS DE LA NUEVA LLANADA, PORTACHUELO, SAN MIGUEL, BASTILLA, LOS NAIPES, JARDIN, BASTILLA,	14 días de tiempo transcurrido *(28/08/2026 4:31:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle
CO1.RECEIPT.36315456	Proceso	Publicación	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 009/2026 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 15 SISTEMAS DE POZOS SEPTICOS Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VEREDADS DE LA NUEVA LLANADA, PORTACHUELO, SAN MIGUEL, BASTILLA, LOS NAIPES, JARDIN, BASTILLA,	18 días de tiempo transcurrido *(25/08/2026 9:33:41 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Detalle

Volver

MUNICIPIO DE PEQUE
NIT. 890982301-4
SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

SOLICITANTE	
FECHA	01/08/2026
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
FUNCIONARIO RESPONSABLE	JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA

OBJETO SOLICITUD (descripción del bien o servicio adquirir)

CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 15 SISTEMAS DE POZOS SEPTICOS Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VEREDADS DE LA NUEVA LLANADA, PORTACHUELO, SAN MIGUEL, BASTILLA, LOS NAIPES, JARDIN, BASTILLA, POPAL, SAN JULIAN DE BARBACOAS Y EL CORREGIMIENTO DE LA VEGA DEL INGLES, DEL MUNICIPIO DE PEQUE.

TIPO DE GASTO		
	FUNCIONAMIENTO	
	INVERSION	X

DATOS INVERSION

INFORMACIÓN PLAN DE DESARROLLO

LINEA ESTRATEGICA:	**MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA COMUNITARIA SOSTENIBLE**	**PROGRAMA:**	SANEAMIENTO BÁSICO
N° PROYECTO BPIN:	**202500000045615**	**NOMBRE DEL PROYECTO:**	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE PEQUE
N° PROYECTO BPIN:	**202400000005266**	**NOMBRE DEL PROYECTO:**	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PEQUE
N° PROYECTO BPIN:	**202500000045543**	**NOMBRE DEL PROYECTO:**	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE PEQUE
RUB. PRESUPUESTAL	**2.3.2.02.02.005**	**Valor ($)**	**$ 282,162,167**
RUB. PRESUPUESTAL	**2.3.2.02.01.003**	**Valor ($)**	**$ 3,391**
NOMBRE DEL RUBRO	**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**		

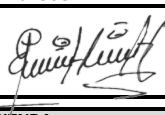
CLASIFICADOR PROGRAMATICO DE LA INVERSÓN

	Código (2 dígitos)	**Nombre**
SECTOR	40	Vivienda, Ciudad y Territorio
	Código (4 dígitos)	**Nombre**
PROGRAMA	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
	Código	**Nombre**
POLITICA PUBLICA (Nación)	**8152**	Posconflicto - Reforma Rural Integral - Desarrollo social: VIVIENDA Y AGUA POTABLE - Agua y alcantarillado

N° PROYECTO BPIN:	**CPI -Indicador Producto** (7 digitos)	**Indicador de Inversión**	***CPC -Subclase** (mínimo 5 digitos)	**Valor ($)**	**FUENTE FINANCIACION**
202400000005266	4001041	400104100	53290	$ 140,126	1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6
202500000045543	4001041	400104100	3744001	$ 3,391	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
202500000045615	4003044	400304400	53290	$ 25,548,327	1.3.3.10.00 - R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
202500000045615	4003018	400301800	54231	$ 55,328,315	1.2.3.2.07 - CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO
202500000045615	4003018	400301800	53253	$ 81,145,399	1.2.3.2.07 - CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO
202500000045615	4003044	400304400	53290	$ 60,000,000	1.2.3.2.07 - CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO
202500000045615	4003044	400304400	54342	$ 60,000,000	1.2.3.2.07 - CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO
VALOR DE LA SOLICITUD				**$ 282,165,558**	
VALOR LETRAS	**DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L**				

* Clasificación Central de Productos (CPC) (dane.gov.co)

AUTORIZADO

NOMBRE SOLICITANTE	**NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO**
JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA	ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ
Firma: 	Firma: 

AUTORIZACIÓN Y EXPEDICIÓN POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA

FECHA RECEPCIÓN				**SE AUTORIZA**	**SI**	
				EXPEDICIÓN	**NO**	
# CDP expedido				**FIRMA JEFE PRESUPUESTO**		
objeto no expedicion:						

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL — CDP Nº 00441

Fecha de Expedición: 01/08/2026

Nit ò Cedula:	890.982.301
Beneficiario:	MUNICIPIO DE PEQUE

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 de las MUNICIPIO DE PEQUE, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

2FB1310E849008366B12D70FC0BD869F

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.01.003		**OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**	**3.391,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	3744001	Cemento gris	3.391,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	3.391,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	3.391,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE4	Descripción por definir por la entidad	3.391,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4001041	Vivienda de Interes Prioritario mejoradas VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso a soluciones de vivienda	3.391,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	3.391,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	400104100	Vivienda de Interés Prioritario mejoradas	3.391,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	3.391,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.02	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	3.391,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045543	Fortalecimiento del sector vivienda en el municipio de Peque	3.391,00
2.3.2.02.02.005		**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**	**282.162.167,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	53253	Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	81.145.399,00
	53290	Otras obras de ingeniería civil	85.688.453,00
	54231	Servicios generales de construcción de acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	55.328.315,00
	54342	Servicios de instalación de sistemas sépticos	60.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	282.162.167,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	256.473.714,00
	1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	140.126,00
	1.3.3.10.00	R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	25.548.327,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	Descripción por definir por la entidad	282.022.041,00
	LE4	Descripción por definir por la entidad	140.126,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4001041	Vivienda de Interes Prioritario mejoradas VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso a soluciones de vivienda	140.126,00
	4003018	Alcantarillados construidos4003018 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso de la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico	136.473.714,00

CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4003044	Unidades sanitarias con saneamiento basico construidas VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso de la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico	145.548.327,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	282.162.167,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	400104100	Vivienda de Interés Prioritario mejoradas	140.126,00
	400301800	Alcantarillados construidos	136.473.714,00
	400304400	Viviendas beneficiadas con la construcción de unidades sanitarias	145.548.327,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	282.162.167,00
CCPET88 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS	88.01.22	Sector Electrico 90%	256.473.714,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.02	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	282.162.167,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045615	Fortalecimiento del sector Agua Potable y Saneamiento Básico en el municipio de Peque	55.328.315,00
	202500000045615	Fortalecimiento del sector Agua Potable y Saneamiento Básico en el municipio de Peque	226.693.726,00
	202400000005266	Mejoramiento y construcción de vivienda de interés social en el municipio de Peque	140.126,00

Valor en letras:

DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

Contrato de obra para la construcción de 15 sistemas de pozos septicos y sus obras complementarias en las verdeadas de la Nueva Llanada, Portachuelo, San Miguel, Bastilla, Los Naipes, Jardin, Bastilla, Popal, San Julian de Barbacoas y el corregimiento de la Vega del Ingles, del Municipio de Peque.

Jefe de Presupuesto

FECHA: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026

PARA: SECRETARIA DE HACIENDA

DE: SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00441 DEL 01 DE AGOSTO 2026

A NOMBRE DE: YALCO S.A.S

CÉDULA O NIT: 901788518-3

DIRECCIÓN: CL 10 A 12 A 102

TELEFONO: 3 1 0 4 3 4 3 9 6 7

CODIGO CIIU: 4290-7112-4663-4711

CORREO ELECTRÓNICO: YALCOSAS.GERENCIA@GMAIL.COM

CONTRATO Nº: 2026-OP-12

FRUTO DEL PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 009/2026

RUB. PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	Valor
2.3.2.02.02.005	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	$282,049,196
2.3.2.02.01.003	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	$3,391

CONCEPTO: CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 15 SISTEMAS DE POZOS SEPTICOS Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VEREDADS DE LA NUEVA LLANADA, PORTACHUELO, SAN MIGUEL, BASTILLA, LOS NAIPES, JARDIN, BASTILLA, POPAL, SAN JULIAN DE BARBACOAS Y EL CORREGIMIENTO DE LA VEGA DEL INGLES, DEL MUNICIPIO DE PEQUE.

VALOR: DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 282,052,587)

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRI
Secretario De Planeación Y Obras Publicas.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00770

Fecha de Expedición: 10/09/2026

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	**Fecha Doc.**
00441	01/08/2026

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

0FC5ED9D5BC5418AEDD70CF5C6FFA45D

Nit ò Cedula:	901.788.518
Beneficiario:	YAL-CO S.A.S

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.01.003		**OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**	**3.391,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	3744001	Cemento gris	3.391,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	3.391,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	3.391,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE4	Descripción por definir por la entidad	3.391,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4001041	Vivienda de Interes Prioritario mejoradas VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso a soluciones de vivienda	3.391,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	3.391,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	400104100	Vivienda de Interés Prioritario mejoradas	3.391,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	3.391,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.02	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	3.391,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045543	Fortalecimiento del sector vivienda en el municipio de Peque	3.391,00
2.3.2.02.02.005		**CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION**	**282.049.196,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	53253	Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	81.112.910,00
	53290	Otras obras de ingeniería civil	85.654.145,00
	54231	Servicios generales de construcción de acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	55.306.163,00
	54342	Servicios de instalación de sistemas sépticos	59.975.978,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	282.049.196,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	256.371.028,00
	1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	140.070,00
	1.3.3.10.00	R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	25.538.098,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE3	Descripción por definir por la entidad	281.909.126,00
	LE4	Descripción por definir por la entidad	140.070,00

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2026

CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4001041	Vivienda de Interes Prioritario mejoradas VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso a soluciones de vivienda	140.070,00
	4003018	Alcantarillados construidos4003018 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso de la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico	136.419.073,00
	4003044	Unidades sanitarias con saneamiento basico construidas VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO acceso de la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico	145.490.053,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	282.049.196,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	400104100	Vivienda de Interés Prioritario mejoradas	140.070,00
	400301800	Alcantarillados construidos	136.419.073,00
	400304400	Viviendas beneficiadas con la construcción de unidades sanitarias	145.490.053,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	282.049.196,00
CCPET88 - FONDOS CUENTAS - ESTAMPILLAS-TASAS Y OTROS	88.01.22	Sector Electrico 90%	256.371.028,00
CCPET86 - DEPENDENCIAS	86.02	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	282.049.196,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000045615	Fortalecimiento del sector Agua Potable y Saneamiento Básico en el municipio de Peque	55.306.163,00
	202500000045615	Fortalecimiento del sector Agua Potable y Saneamiento Básico en el municipio de Peque	226.602.963,00
	202400000005266	Mejoramiento y construcción de vivienda de interés social en el municipio de Peque	140.070,00

Valor en letras:

DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L

Objeto del Compromiso

Contrato de obra para la construcción de 15 sistemas de pozos septicos y sus obras complementarias en las verdeadas de la Nueva Llanada, Portachuelo, San Miguel, Bastilla, Los Naipes, Jardin, Bastilla, Popal, San Julian de Barbacoas y el corregimiento de la Vega del Ingles, del Municipio de Peque. FRUTO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 009/2026 CONTRATO No 2026-OP-12.

Jefe de Presupuesto

Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	**SOLICITUD CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**	Código 130.07.08 Versión 1 Página 1 de 1	**Administración Municipal 2024-2027**

FECHA SOLICITUD	DEPENDENCIA SOLICITANTE
7/14/2026	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

MOTIVO SOLICITUD	
Si corresponde a gasto de funcionamiento, marque aquí con una X	
Solicitud de certificado de existencia de proyecto registrado en Banco de Programas y Proyectos, que esté en concordancia con:	
PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO	3.5.2. PLAN DE AGUAS RESIDUALES Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
Del Plan de Desarrollo "Peque, un Gobierno Comunitario" 2024-2027, con motivo de contratar el siguiente:	

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 15 SISTEMAS DE POZOS SEPTICOS Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VEREDADS DE LA NUEVA LLANADA, PORTACHUELO, SAN MIGUEL, BASTILLA, LOS NAIPES, JARDIN, BASTILLA, POPAL, SAN JULIAN DE BARBACOAS Y EL CORREGIMIENTO DE LA VEGA DEL INGLES, DEL MUNICIPIO DE PEQUE.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

COMBINACIONES PRESUPUESTALES (tomadas de la solicitud de CDP)	CPI (7 dígitos)	INDICADOR DE INVERSIÓN (9 dígitos)	CPC -Subclase (mínimo 5 dígitos)	CÓDIGO DE FUENTE DE FINANCIACIÓN
COMBINACIÓN PRESUPUESTAL 1	4001041	400104100	53290	1.2.4.3.04
COMBINACIÓN PRESUPUESTAL 2	4001041	400104100	3744001	1.2.4.3.03
COMBINACIÓN PRESUPUESTAL 3	4003016	400301600		1.2.4.6.00
COMBINACIÓN PRESUPUESTAL 4	4003044	400304400	53290	1.3.3.10.00
COMBINACIÓN PRESUPUESTAL 5	4003016	400301600	54231	1.2.3.2.07
COMBINACIÓN PRESUPUESTAL 6	4003018	400301800	53253	1.2.3.2.07
COMBINACIÓN PRESUPUESTAL 7	4003044	400304400	53290	1.2.3.2.07
COMBINACIÓN PRESUPUESTAL 8	4003044	400304400	54342	1.2.3.2.07

NOMBRE SOLICITANTE
JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRÍA
CARGO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
FIRMA

CERTIFICADO N.º 172

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, CERTIFICA

Que el proyecto de inversión:

202500000045615 - Fortalecimiento del sector Agua Potable y Saneamiento Básico en el municipio de Peque 202400000005266 - Mejoramiento y construcción de vivienda de interés social en el municipio de Peque

Se encuentran **EN EJECUCIÓN.**

El presente certificado se expide como requisito para efectuar el contrato de:

CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 15 SISTEMAS DE POZOS SEPTICOS Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VEREDADS DE LA NUEVA LLANADA, PORTACHUELO, SAN MIGUEL, BASTILLA, LOS NAIPES, JARDIN, BASTILLA, POPAL, SAN JULIAN DE BARBACOAS Y EL CORREGIMIENTO DE LA VEGA DEL INGLES, DEL MUNICIPIO DE PEQUE.

Dado en Peque, a los 14 días del mes de Julio de 2026.

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRÍA
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Peque, Antioquia

ACTA DE INICIO

FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE 2026
CONTRATO No.	2026-OP-012
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEQUE
NIT:	890.982.301-4
CONTRATISTA:	YALCO SAS
IDENTIFICACION:	901.788.518-3
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS
OBJETO:	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 15 SISTEMAS DE POZOS SEPTICOS Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VEREDADS DE LA NUEVA LLANADA, PORTACHUELO, SAN MIGUEL, BASTILLA, LOS NAIPES, JARDIN, BASTILLA, POPAL, SAN JULIAN DE BARBACOAS Y EL CORREGIMIENTO DE LA VEGA DEL INGLES, DEL MUNICIPIO DE PEQUE.
PLAZO:	EL CONTRATO TENDRÁ UN TÉRMINO DE EJECUCIÓN DE TRES (3) MESES, CONTADOS ESTE TIEMPO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
VALOR:	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($282.052.587)

Entre los suscritos **ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 15.286.441 de Peque, en su calidad de alcalde Municipal de Peque Antioquia, obrando en calidad de representante legal del **MUNICIPIO** quien se denominará el contratante y por la otra **YALCO S.A.S**, identificado con NIT. No. **901.788.518,** representada legalmente por el señor **YOJAN ESTIBEN LÓPEZ TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.234.988.576**, se ha convenido en celebrar el presente contrato de obra pública No. **2026-OP-012,** se procede a la ejecución y desarrollo del objeto contractual antes determinado, una vez se verifica el cumplimiento de los requisitos del contratista para el cumplimiento y ejecución de la relación contractual.

En consecuencia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los once (11) días del mes de septiembre del año 2026

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERÁNDEZ
Alcalde Popular 2024-2027

YOJAN ESTIBEN LÓPEZ TORRES
Representante Legal

Vo Bo.

JUAN PABLO CHANCÍ ECHAVARRÍA
Secretario de Planeación y Obras Públicas

FECHA:	10 DE SEPTIEMBRE 2026
CONTRATO No.	2026-OP-012
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEQUE
NIT:	890.982.301-4
CONTRATISTA:	YALCO SAS
IDENTIFICACION:	901.788.518-3
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
OBJETO:	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 15 SISTEMAS DE POZOS SEPTICOS Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VEREDADS DE LA NUEVA LLANADA, PORTACHUELO, SAN MIGUEL, BASTILLA, LOS NAIPES, JARDIN, BASTILLA, POPAL, SAN JULIAN DE BARBACOAS Y EL CORREGIMIENTO DE LA VEGA DEL INGLES, DEL MUNICIPIO DE PEQUE.
PLAZO:	EL CONTRATO TENDRÁ UN TÉRMINO DE EJECUCIÓN DE TRES (3) MESES, CONTADOS ESTE TIEMPO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
VALOR:	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($282.052.587)

Entre los suscritos a saber: de una parte, el **MUNICIPIO DE PEQUE**, Antioquia, identificado con el **NIT 890.982.301-4**, representado legalmente por el Señor Alcalde **ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.286.441, de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, por una parte, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra **YALCO S.A.S, con NIT. 901.788.518,** representada legalmente por el señor **YOJAN ESTIBEN LÓPEZ TORRES ,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.234.988.576**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de obra pública, como resultado del proceso de **SAMC 009-2026**, que se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474/2011, Decreto 1082/2015 y por sus decretos reglamentarios, y los vacíos se regirán por las normas civiles y las cláusulas que más adelante se detallan, teniendo en cuenta las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA 1 – Objeto del Contrato: El objeto del Contrato es **CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 15 SISTEMAS DE POZOS SEPTICOS Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VEREDADS DE LA NUEVA LLANADA, PORTACHUELO,**

SAN MIGUEL, BASTILLA, LOS NAIPES, JARDIN, BASTILLA, POPAL, SAN JULIAN DE BARBACOAS Y EL CORREGIMIENTO DE LA VEGA DEL INGLES, DEL MUNICIPIO DE PEQUE, fruto de la Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. 2026-SAMC-009**

CLÁUSULA 2 – Alcance del objeto del Contrato: El presente contrato tiene como finalidad la suministro e instalación de quince (15) sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales domésticas tipo pozo séptico, con sus respectivas obras complementarias, en viviendas rurales priorizadas del municipio de Peque, Antioquia.

Este alcance comprende la construcción de un sistema de alcantarillado que ayude con llevar las aguas negras y grises del hogar a un sistema de tratamiento de aguas, tanto el suministro de materiales, como la construcción e instalación completa del sistema de pozos sépticos con las obras complementarias que garanticen su funcionamiento técnico y sanitario conforme a las normas vigentes. La intervención se ejecutará bajo los principios de sostenibilidad, pertinencia técnica, adecuación social y optimización de recursos, con especial atención a las condiciones geográficas, ambientales y socioeconómicas de cada predio beneficiado.

Las actividades específicas del alcance incluyen:

2.1. Preliminares de tanques sépticos.

- Localización, trazado y replanteo de las áreas de intervención.
- Excavación manual para la instalación de los tanques y accesorios.

2.2. Suministro e instalación de tanques.

- Tanque séptico cónico de 1.000 litros en polietileno, incluyendo excavación manual y relleno compactado.
- Tanque filtro anaeróbico cónico de 1.000 litros en polietileno, con excavación manual y relleno con material granulado.
- Tanque trampa de grasas cónico de 250 litros en polietileno, con excavación manual y relleno.

2.3. Instalaciones hidrosanitarias.

- Red de desagüe en PVC de 2” desde baño hasta trampa de grasas, con excavación y relleno.
- Red de desagüe en PVC de 4” desde trampa de grasas hasta tanque séptico y filtro anaeróbico (incluyendo conexiones internas en los tanques), con excavación y relleno.
- Red subterránea perforada en PVC de 4” para campo de infiltración, con excavación y relleno.

- Suministro e instalación de grava de 3/4” para el filtro anaerobio y zanjas de infiltración.
- Accesorios y elementos complementarios para garantizar la adecuada conexión y funcionamiento del sistema sanitario.

2.4. Transporte.

- Transporte veredal de materiales por vía destapada sin afirmado, con pendientes de hasta el 26%, ancho de banca vial 3,5 m, acceso restringido a vehículo liviano de hasta 1 tonelada.

2.5. Preliminares.

- Localización, trazado y replanteo.
- Excavación de zanjas para vigas de fundación y andenes.

2.6. Cimentación.

- Concreto 1:2:3 de 3.000 psi para vigas de amarre inferior (25x25 cm), sin incluir acero de refuerzo.
- Relleno compactado con material proveniente de la excavación o del mismo sitio.

2.7. Estructura.

- Viga de amarre superior o dintel (10x20 cm) en concreto de 2.500 psi, sin incluir acero de refuerzo.

2.8. Acero de refuerzo.

- Acero corrugado de 60.000 psi (420 MPa), conforme a especificaciones estructurales.

2.9. Mampostería y acabados.

- Mampostería en ladrillo N°4 (10x20x40 cm) con mortero 1:4.
- Encorazado con muros laterales en mínimo 15 cm de espesor en mortero 1:4.
- Revoque exterior con mortero 1:4 más aditivo impermeabilizante.
- Revoque interior en mortero 1:4.
- Pintura en vinilo tipo 1 (dos o tres manos) en interiores y/o exteriores.

2.10. Cubierta

- Cubierta en fibrocemento con entramado en madera, debidamente instalada.

2.11. Pisos y enchapes

- Piso en concreto esmaltado de 2.500 psi, espesor 7 cm.
- Enchape de piso y pared en cerámica (20,5 x 20,5 cm), color blanco.

2.12. Carpintería metálica

- Puerta metálica (70 x 200 cm) con cerradura, bisagras, marco y herrajes.

2.13. Instalaciones hidrosanitarias complementarias

- Punto hidráulico de 1/2” con accesorios.
- Punto sanitario de 4” y de 2” con tubería, accesorios y elementos de conexión.
- Sanitario tipo económico blanco.
- Lavamanos de colgar en porcelana sanitaria tipo institucional con grifería y accesorios.
- Rejilla de aluminio (3x2) con sistema anticucarachas.

2.14. Transporte

- Transporte veredal de materiales con las mismas condiciones de acceso indicadas para el sistema de pozos sépticos.

Nota: Toda intervención deberá realizarse siguiendo las normas de seguridad y regulaciones aplicables, garantizando un entorno seguro y funcional para los trabajadores y todas las personas que transiten por el sector.

CLÁUSULA 3 – Valor del Contrato y Forma de Pago: El valor del contrato es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($282.052.587)**. El valor del contrato será cancelado al contratista mediante un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, el cual será amortizado proporcionalmente en los pagos parciales posteriores. El setenta por ciento (70%) restante se pagará de acuerdo con las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y recibidas a entera satisfacción por parte del supervisor designado para tal efecto.

Como requisito previo para el desembolso del anticipo, el contratista deberá presentar para aprobación de la supervisión un Plan de Inversión del Anticipo, en el que se detalle la destinación específica de los recursos, conforme al objeto contractual. Los recursos entregados por este concepto deberán ser utilizados exclusivamente para la ejecución del contrato y estarán sujetos al seguimiento y control por parte de la Entidad.

Al momento de efectuarse cada pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás

normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Igualmente, se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar.

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, autoriza expresamente a la Entidad para que, al momento de realizar cualquier pago y sin necesidad de requerimiento previo, efectúe el correspondiente cruce de cuentas con el fin de compensar las obligaciones que se encuentren pendientes por cualquier concepto

CLÁUSULA 4 – Declaraciones del contratista El Contratista hace las siguientes declaraciones:

4.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **4.2** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del MUNICIPIO DE PEQUE respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **4.3** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **4.4** Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Formato No. 2 del Pliego de Condiciones. **4.5** El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.**4.6** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **4.7** El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 5 del presente Contrato. 4.8 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

CLÁUSULA 5 – Plazo del Contrato y Cronograma estimado de Obra: El contrato tendrá un término de ejecución de **TRES (03) MESES CALENDARIO,** contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

CLÁUSULA 6 – **Condiciones técnicas:**

ITEM	DESCRIPCIÒN	UND	CANTIDAD
	TANQUE SÉPTICO		
1	**PRELIMINARES**		
1.1	Localización trazado y replanteo	m	6.45
1.3	Excavación manual del pozo séptico	m3	7.35
2	**TANQUES DE SISTEMA SEPTICOS Y TRAMPA DE GRASAS**		

2.1	Suministro e instalación de tanque Séptico cónico de 1000 Litros en polietileno incluye excavación manual y relleno	Und	1.00
2.2	Suministro e instalación de tanque filtro anaeróbico cónico de 1000 Litros incluye en polietileno excavación manual y relleno con material granulado	Und	1.00
2.3	Suministro e instalación de tanque trampa de grasas Cónico de 250 Litros en polietileno incluye excavación manual y relleno	Und	1.00
3	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		
3.1	Suministro e instalación de red de desagüe aguas negras PVC 2" desde baño a trampa de grasas incluye excavación manual y relleno	ml	3.00
3.2	Suministro e instalación de red de desagüe aguas negras PVC 4" desde trampa de grasas a Tanque séptico y filtro anaeróbico (incluye la tubería que va en el interior de los tanques) incluye excavación manual y relleno	ml	4.00
3.3	Suministro e instalación de red subterránea aguas negras PVC 4" perforada incluye excavación manual y relleno (para campo de infiltración)	ml	5.00
3.4	Suministro e instalación de grava de 3/4" para filtro anaerobio y zanjas de infiltración, incluye excavación	m3	1.25
3.5	Suministro e instalación de accesorios para la conexión de la tubería sanitaria para el buen funcionamiento de los tanques sépticos	Und	1.00
4	**Transporte**		
4.1	Transporte veredal de materiales de construcción vía destapada sin afirmar con pendientes máximas del 26% ancho banca vial 3.5 m con acceso únicamente vehículo liviano con capacidad de carga de una (1) TON.	Viaje	3
	OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA		
5	**CIMENTACIÓN**		

5.1	Concreto de proporción 1:2:3 y 3000psi para vigas de amarre inferior de 25x25cm sin incluir acero de refuerzo	ml	6.50
5.2	Relleno compactado con material proveniente de la excavación o del mismo sitio de la obra	m3	1.00
6	**ESTRUCTURA**		
6.1	Viga amarre superior o dintel sobre muro de 10x20cm en concreto de 2500 psi, sin incluir acero de refuerzo	ml	6.50
7	**ACERO DE REFUERZO**		
7.1	Acero de refuerzo corrugado de 60.000psi 420mpa	kg	30.00
8	**MAMPOSTERIA Y REVOQUE**		
8.1	Revoque en mortero 1:4 con aditivo impermeabilizante para muros exteriores	m2	15.13
8.2	Mampostería en ladrillo N4 de 10x20x40cm incluye mortero de pega 1:4	m2	15.13
8.3	Revoque en mortero 1:4 para muros interiores	m2	8.53
8.4	Pintura en vinilo tipo 1 dos o tres manos para interior y/o exterior	m2	23.67
8.5	Sencillo de 10x20x40cm incluye mortero de pega 1:4	ml	0.80
8.6	Encorazado con muros laterales en 15 cm mínimo con mortero 1:4	ml	3.00
9	**CUBIERTA**		
9.1	Suministro e instalación de cubierta fibrocemento, incluye entramado en madera	m2	3.53
10	**PISOS Y ENCHAPES**		
10.1	Piso en concreto de 2500psi tipo esmaltado de espesor 7cm	m2	2.55
10.2	Enchape piso-pared en cerámica 20.5x20.5cm color blanco	m2	6.00
11	**CARPINTERÍA METALICA**		

11.1	Suministro e instalación de puerta metálica de 70cm de ancho por 200cm de alto, incluye cerradura, bisagras, marco y elementos para su correcta instalación	und	1.00
12	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		
12.1	Punto hidráulico ø de 1/2" incluye accesorios	un	2.00
12.2	Punto sanitario de 4", incluye tubería, accesorios, limpiador y pega	un	1.00
12.3	Punto sanitario de 2", incluye tubería, accesorios, limpiador y pega	un	2.00
12.4	Suministro e instalación de sanitario tipo económico blanco	un	1.00
12.5	Lavamanos de colgar en porcelana sanitaria tipo institucional, incluye grifería y accesorios	un	1.00
12.6	Rejilla aluminio 3x2 con sosco anticucarachas	un	1.00

CLÁUSULA 7 – Derechos del Contratista: Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 3 del presente Contrato.

CLÁUSULA 8 - Obligaciones de las partes:

Obligaciones de la entidad Contratante

1. La entidad debe ejercer la supervisión de la ejecución del contrato, lo cual realiza a través de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas o quien haga sus veces en la planta de cargos de la administración.

2. Debe velar por el manejo adecuado de los recursos naturales y del medio ambiente, realizando el mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos.

3. La entidad debe garantizar la disponibilidad presupuestal necesaria para el proyecto, amparada bajo el certificado de hacienda (CDP) y el banco de proyectos.

4. El contratante debe efectuar los pagos parciales según las cantidades de obra ejecutadas y realizar el pago final tras la aprobación del Acta de Recibo Definitivo de la obra.

5. Poner a disposición del Contratista las áreas, vías o predios requeridos para ejecutar las actividades o impedimentos legales que retrasen el inicio.

6. Revisar y aprobar las pólizas de cumplimiento, estabilidad de la obra y responsabilidad civil presentadas por el contratista, requisito indispensable para el Acta de Inicio.

7. Nombrar formalmente al supervisor o interventor que actuará como enlace entre la entidad y el contratista durante la ejecución de las actividades.

8. Garantizar que los recursos estén respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y el Registro Presupuestal (RP).

9. Tramitar y aprobar los documentos de modificación (otrosíes) si se requiere una adición en el valor o una prórroga en el plazo de ejecución.

Participar en las visitas de inspección y firmar el Acta de Recibo Definitivo o de Liquidación una vez constatado que la obra cumple con las calidades y cantidades contratadas

Obligaciones Generales del Contratista

1. Cumplir con el objeto contractual en los términos, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto oficial, cronograma y demás documentos integrantes del proceso contractual.

2. Ejecutar las actividades contratadas con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su cuenta y riesgo, utilizando personal idóneo, herramientas, maquinaria y equipos necesarios.

3. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor o interventor designado por el Municipio de Peque.

4. Presentar informes periódicos de avance físico, técnico, financiero y fotográfico cuando sean requeridos y mínimo con cada acta parcial.

5. Garantizar la calidad de los materiales, equipos e insumos utilizados en la obra, los cuales deberán cumplir normas técnicas vigentes.

6. Realizar oportunamente el pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social integral y parafiscales del personal vinculado a la ejecución del contrato.

7. Implementar medidas de seguridad industrial y salud en el trabajo, suministrando los elementos de protección personal al personal de obra.

8. Cumplir la normatividad ambiental vigente y adoptar medidas de manejo ambiental durante la ejecución del contrato.

9. Responder por los daños causados a terceros, bienes públicos o privados con ocasión de la ejecución contractual.

10. Mantener vigentes las garantías exigidas durante la ejecución y liquidación del contrato.

11. Guardar reserva sobre la información conocida con ocasión del contrato.

12. Suscribir oportunamente acta de inicio, actas parciales, acta final y acta de liquidación.

13. Ejecutar la obra dentro del plazo contractual establecido.

14. Asumir todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

15. Cumplir el Código de Ética, políticas institucionales y principios de transparencia del Municipio de Peque.

Obligaciones Específicas del Contratista

1. Ejecutar la construcción, mejoramiento, optimización y rehabilitación del alcantarillado y pavimentación de la calle 09 entre carreras 08 y 07, incluido la carrera 9 entre las calles 09 y 08, y en la calle 8 entre carreras 8 y 7, la relocalización y optimización del trazado de la red de alcantarillado, sin intervención de pavimento.

2. Realizar excavaciones manuales, retiro de material sobrante, limpieza y adecuación de zonas de intervención.

3. Ejecutar obras de concreto, acero de refuerzo, anclajes y demás actividades estructurales necesarias para la estabilidad de las obras.

4. Realizar transporte de materiales, equipos y herramientas hasta los sitios de intervención, incluyendo zonas de difícil acceso.

5. Garantizar el correcto funcionamiento del sistema alcantarillado de los sistemas intervenidos.

6. Reponer o reparar, a su costo, cualquier obra mal ejecutada o material defectuoso detectado por la supervisión.

7. Mantener permanentemente señalizadas las zonas de trabajo para prevenir accidentes.

8. Llevar bitácora diaria de obra con registro de actividades ejecutadas, personal, novedades y condiciones climáticas.

9. Presentar actas de avance de obra con cantidades ejecutadas para trámite de pagos parciales.

10. Entregar planos récord, memorias técnicas y registro fotográfico final de las obras ejecutadas.

11. Capacitar a la comunidad beneficiaria o responsables locales sobre operación básica, cuidado y mantenimiento de los sistemas construidos o rehabilitados.

12. Entregar las obras totalmente terminadas, funcionando y a satisfacción del Municipio de Peque.

13. Atender las observaciones realizadas por el supervisor dentro de los plazos establecidos.

14. Presentar solicitud de pago acompañada de informe de ejecución, acta aprobada y soportes de seguridad social, requisito previo para cada desembolso.

15. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean requeridas por el supervisor, siempre que no modifiquen el objeto ni impliquen mayor valor sin autorización legal.

Obligaciones de calidad y garantía

1. Garantizar estabilidad y calidad de las obras ejecutadas conforme a la Ley 80 de 1993 y normas vigentes.
2. Corregir dentro del término señalado cualquier falla constructiva detectada durante el recibo o dentro del periodo de garantía.
3. Responder por defectos ocultos atribuibles a mala ejecución, materiales inadecuados o incumplimiento técnico.

Obligaciones Ambientales y Sociales.

10. Manejar adecuadamente residuos de construcción y demolición.

11. Evitar contaminación de quebradas, nacimientos y fuentes abastecedoras.

12. Priorizar, cuando sea posible, mano de obra no calificada local.

CLÁUSULA 9 – Responsabilidad: EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a MUNICIPIO DE PEQUE en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 10 – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato EL MUNICIPIO DE PEQUE puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA 11 – Multas Por el incumplimiento de cualquier obligación contractual, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente hasta por el cinco por ciento (5%) del valor básico del contrato. En el caso de que el Contratista se haga acreedor a cualquiera de las multas por incumplimiento, su valor será tomado de cualquier saldo a favor del Contratista o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida por el Contratista como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. Las multas se causan por el simple incumplimiento sin que el Contratante tenga que demostrarlo y los perjuicios que por ello se causen al Contratante, podrán hacerse efectivos en forma separada. Los aspectos Inter orgánicos; es decir, los trámites internos que deben adelantar los funcionarios encargados del procedimiento de imposición de multas será el establecido por el Municipio de Peque. La aplicación de la multa como consecuencia del incumplimiento de cualquier obligación contractual no agota la posibilidad de volverla a aplicar si se presenta nuevamente el incumplimiento de esa o de cualquiera otra obligación.

CLÁUSULA 12 – Cláusula Penal En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones contraídas o de la declaratoria de caducidad, EL CONTRATISTA pagará al MUNICIPIO DE PEQUE, a título de pena, una suma equivalente al 15% del valor total del contrato, suma que EL MUNICIPIO hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o a su elección, de los saldos que adeude a EL CONTRATISTA, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato, si esto no fuere posible se cobrará por vía judicial. La aplicación de la pena pecuniaria no excluye la indemnización por perjuicios.

CLÁUSULA 13 – Caducidad: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por EL MUNICIPIO DE PEQUE cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Se entiende como incumplimiento grave: **13.1** Paralización de las actividades de obra por un tiempo igual o superior a **cinco (5) días calendario**, por causas imputables al contratista y sin autorización de la Entidad. por causas imputables al Contratista. **13.2** Paralización del personal de obra por un tiempo igual o superior a **cinco (5) días calendario**, por causas imputables al contratista, afectando el normal desarrollo del contrato **13.3** El abandono injustificado de la obra; el incumplimiento reiterado del cronograma de ejecución; la no disposición del personal, maquinaria, equipos o materiales necesarios para la ejecución del contrato; la ejecución de actividades que no cumplan las especificaciones técnicas establecidas; la negativa injustificada a atender las instrucciones impartidas por el

supervisor; o cualquier otra conducta imputable al contratista que comprometa de manera grave la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA 14 – Garantías: El CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del MUNICIPIO, una Garantía Única, con una compañía de seguros legalmente establecida en el país, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Plazo del contrato garantizado y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de la obra.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Será de cinco (5) años que iniciará a partir del recibo satisfacción de la obra por parte de la entidad.
Responsabilidad Civil extracontractual.	Se establece la cuantía de este amparo en la suma de 200 SMLMV.	Por el término de ejecución del contrato y 90 días más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Cien por ciento 100% del monto que el contratista reciba a título de anticipo ya sea en dinero o en especie, esta cobertura debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.	El amparo debe ser desde la fecha de desembolso del anticipo, hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.

Nota: El contratista deberá constituir las garantías exigidas para la ejecución del contrato. Así mismo, deberá acreditar el pago de las mismas mediante el respectivo comprobante expedido por la aseguradora o, en su defecto, aportar certificación expedida por la compañía de seguros en la que conste que la póliza se encuentra vigente y que no será revocada ni cancelada por falta de pago de la prima.

EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren.

Es requisito para iniciar la ejecución del contrato la aprobación por parte del Municipio de las GARANTÍAS debidamente constituidas en todos sus amparos

CLÁUSULA 15 – Independencia del Contratista El Contratista es una entidad independiente del MUNICIPIO DE PEQUE, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **YALCO S.A.S, con NIT. 901.788.518,** representada legalmente por el señor **YOJAN ESTIBEN LÓPEZ TORRES ,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.234.988.576**no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO DE PEQUE, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 16 – Cesión y Subcontratación: EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar el objeto de este con persona alguna, salvo previa autorización por parte del MUNICIPIO.

CLAUSULA 17: Inhabilidades e Incompatibilidades: EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 18 - Indemnidad Será obligación de EL CONTRATISTA, mantener indemne al MUNICIPIO DE PEQUE de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA o de las de sus subcontratistas o dependientes en los términos de ley.

CLÁUSULA 19 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de su satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 20 – Solución de Controversias Las partes acuerdan que en el evento de presentarse diferencias debido a la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del presente contrato procederán a ejecutar la conciliación prejudicial, antes de iniciar cualquier acción judicial.

CLÁUSULA 21 – Supervisión. La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de Peque, a través de la secretaria de Planeación y Obras Públicas, la cual velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista seleccionado y por la calidad de la prestación del servicio, **PARÁGRAFO.** Será

obligación del funcionario que ejerza la Supervisión: **a)** Colaborar con EL CONTRATISTA con miras a la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. **b)** Exigir el cumplimiento del contrato en todas o en cualquiera de sus partes**. c)** Conservar en esa dependencia copia de todos los documentos que soportan el presente contrato y que se generen en desarrollo de este. **d)** Verificar al momento del pago, que EL CONTRATISTA se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación cuando corresponda, so pena de incurrir en causal de mala conducta, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 Parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA 22 – Documentos del Contrato Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato: 1) El anexo técnico. 2) Las garantías. 3) La propuesta. 4) El registro presupuestal. 5) Los documentos del proceso de selección 6) El certificado de existencia y representación legal de EL CONTRATISTA y demás documentos anexos en su propuesta. 7) Publicación en el SECOP del proceso, evaluación, adjudicación y en general todos los demás documentos que se generen durante el desarrollo del contrato.

CLÁUSULA 23 – Perfeccionamiento y ejecución: El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 15 del presente Contrato.

CLÁUSULA 24 - Disponibilidad presupuestal: Para amparar el valor del presente contrato, EL MUNICIPIO DE PEQUE cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **00441** de fecha 1 de agosto de 2026 y Registro Presupuestal No. 00770 de fecha 10 de septiembre de 2026, bajo los siguientes rubros No. **2.3.2.02.01.003** denominado **otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo,** y **2.3.2.02.02.005** denominado **construcción y servicios de la construcción,** expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

CLÁUSULA 25- Confidencialidad En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA 26 – Liquidación El presente contrato será objeto de liquidación, la cual se llevará a cabo, conforme a lo previsto en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. Posterior a la suscripción del Acta de Recibo Final, las partes deben liquidar el Contrato. En caso de que el Contratista se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el Contratante puede liquidar unilateralmente el presente Contrato.

CLAUSULA 27 - Gastos e Impuestos: Todos los gastos e impuestos que se causen por el presente Contrato correrán por cuenta de EL CONTRATISTA.

CLAUSULA 28- Cláusulas Excepcionales: En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA 29. Publicación: En los términos del artículo 223 del decreto 019/2012, el municipio publicará el presente contrato en la página del SECOP II.

CLÁUSULA 30 – Domicilio y Leyes: Para todos los efectos pertinentes en el desarrollo del presente contrato, se fija como domicilio el Municipio de Peque, el contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, su legislación complementaria y normatividad civil y comercial aplicable.

ERMILSON DE JESUS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal 2024-2027

Yojan lopez

YOJAN ESTIBEN LÓPEZ TORRES
Representante legal

AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

El Secretario General y de Gobierno del municipio de Peque, en virtud de lo consagrado en el manual de contratación y las normas jurídicas concordantes – procede a impartir aprobación a la póliza / garantía que a continuación se expresa.

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato N°	2026-OP-012
Contratista	YALCO S.A.S
Valor	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($282.052.587)
Objeto	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 15 SISTEMAS DE POZOS SEPTICOS Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VEREDADS DE LA NUEVA LLANADA, PORTACHUELO, SAN MIGUEL, BASTILLA, LOS NAIPES, JARDIN, BASTILLA, POPAL, SAN JULIAN DE BARBACOAS Y EL CORREGIMIENTO DE LA VEGA DEL INGLES, DEL MUNICIPIO DE PEQUE.
Plazo	EL CONTRATO TENDRÁ UN TÉRMINO DE EJECUCIÓN DE TRES (3) MESES, CONTADOS ESTE TIEMPO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
DATOS DE LA PÓLIZA	
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Tomador / Afianzado	YALCO SAS
Póliza N°	65-44-101251885 / 65-40-101088970
Beneficiario / Asegurado	MUNICIPIO DE PEQUE
Fecha de expedición	10/09/2026

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

Tipo de Amparos	Valor Asegurado	Vigencia					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$56.410.517,40	10	09	2026	10	06	2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E	$28.205.258,70	10	09	2026	10	12	2029

INDEMNIZACIONES LABORALES							
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	$84.615.776,10	10	09	2026	10	12	2029
ESTABILIDAD Y CALIDA DE LA OBRA	$56.410.517,40	SI AMAPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y DIAS					
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$350.181.000,00	10	09	2026	10	03	2027

Los amparos de la garantía de responsabilidad civil extracontractual están contenidos en el correspondiente certificado adjunto a esta acta.

De conformidad con los lineamientos legales y contractuales aplicables al respecto, El Municipio de Peque aprueba las pólizas descritas a los once (11) días de septiembre de 2026.

APROBADO,

Aldemar Agudelo Oquendo.
Secretario General y de Gobierno

RESOLUCIÓN No. 301
(SEPTIEMBRE 10 DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 009 DE 2026.

El Alcalde del Municipio de Peque, en uso de sus atribuciones constitucionales y facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 209, 311 y 315 de la Constitución Política, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, los artículos 11 y 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 2, literal b), del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en especial su artículo 2.2.1.2.1.2.20, y demás normas concordantes con la materia, y

CONSIDERANDO

1. El numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece la selección abreviada como una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía puedan adelantarse procesos simplificados; y su literal b) consagra la causal de menor cuantía, determinada en función del presupuesto anual de la entidad expresado en salarios mínimos legales mensuales. El procedimiento aplicable es el señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

2. Que, con base en lo anterior, obra constancia que la Alcaldía Municipal publicó en la página www.colombiacompra.gov.co el día **14 de agosto del año 2026** el proceso de selección **No. 2026-SAMC-009** cuyo objeto es: **CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 15 SISTEMAS DE POZOS SEPTICOS Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VEREDADS DE LA NUEVA LLANADA, PORTACHUELO, SAN MIGUEL, BASTILLA, LOS NAIPES, JARDIN, BASTILLA, POPAL, SAN JULIAN DE BARBACOAS Y EL CORREGIMIENTO DE LA VEGA DEL INGLES, DEL MUNICIPIO DE PEQUE.**

3. Que el día 28 de agosto de 2026, dentro del plazo establecido, se recibió (01) propuesta económica

No. De Orden	Fecha	Hora de Recepción	Nombre del Proponente
01	28/08/2026	12:54 PM	YALCO S.A.S

4. Que el Comité Evaluador procedió a la verificación de los requisitos habilitantes de la única (1) propuesta presentada dentro del proceso de selección, determinando que el proponente **YALCO S.A.S, con NIT. 901.788.518,** representada legalmente por el

señor **YOJAN ESTIBEN LÓPEZ TORRES,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.234.988.576**, acreditó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, organizacionales y de experiencia exigidos en el Pliego de Condiciones, razón por la cual fue el único proponente habilitado e integrante del orden de elegibilidad.

5. Que, durante el término de traslado del informe de evaluación, que corrió entre el **1 y el 4 de septiembre de 2026**, para la presentación de observaciones, no se recibió observación alguna; por lo tanto, el Comité Evaluador recomienda al Alcalde Municipal adjudicar el contrato de obra de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **2026-SAMC-009** al proponente **YALCO S.A.S, con NIT. 901.788.518,** representada legalmente por el señor **YOJAN ESTIBEN LÓPEZ TORRES,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.234.988.576**

6. Para los efectos antes determinados, la secretaria de Hacienda certificó, en fecha: **agosto 1 de 2026,** la Disponibilidad Presupuestal **No. 00441** bajo los siguientes rubros No. **2.3.2.02.01.003** denominado **otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo,** y **2.3.2.02.02.005** denominado **construcción y servicios de la construcción,** por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 282.165.558),** correspondiente al presupuesto oficial del proceso, con cargo a la vigencia fiscal del año 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar, por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($282.052.587)**, contrato de obra cuyo objeto es: **CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 15 SISTEMAS DE POZOS SEPTICOS Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VEREDADS DE LA NUEVA LLANADA, PORTACHUELO, SAN MIGUEL, BASTILLA, LOS NAIPES, JARDIN, BASTILLA, POPAL, SAN JULIAN DE BARBACOAS Y EL CORREGIMIENTO DE LA VEGA DEL INGLES, DEL MUNICIPIO DE PEQUE**, al proponente **YALCO S.A.S, con NIT. 901.788.518,** representada legalmente por el señor **YOJAN ESTIBEN LÓPEZ TORRES,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.234.988.576.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El Municipio atenderá los gastos que demande la presente actuación con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 00441** de fecha **1 de agosto de 2026**, bajo los siguientes rubros No. **2.3.2.02.01.003** denominado

otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo, y **2.3.2.02.02.005** denominado **construcción y servicios de la construcción**, por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 282.165.558)**

Así mismo, cuenta con el **Registro Presupuestal No. 00770** de fecha 10 de septiembre de 2026, con cargo a los mismos rubros presupuestales No. **2.3.2.02.01.003** denominado **otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo,** y **2.3.2.02.02.005** denominado **construcción y servicios de la construcción**, por valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($282.052.587)**, correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

ARTÍCULO TERCERO: La presente actuación deberá ser notificada a **YALCO S.A.S, con NIT. 901.788.518,** representada legalmente por el señor **YOJAN ESTIBEN LÓPEZ TORRES,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.234.988.576**, o a la persona que él designe previo cumplimiento de las disposiciones legales.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente actuación no procede recurso alguno, con base en las disposiciones del artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Peque Antioquia, a los diez (10) días del mes de septiembre del año 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde 2024 – 2027

Información general

Condiciones

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9889186

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							282.165.558,00	282.052.587,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 15 SISTEMAS DE POZOS SEPTICOS Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VEREDADS DE LA NUEVA LLANADA, PORTACHUELO, SAN MIGUEL, BASTILLA, LOS NAIPES, JARDIN, BASTILLA, POPAL, SAN JULIAN DE BARBACOAS Y EL CORREGIMIENTO DE LA VEGA DEL INGLES, DEL MUNICIPIO DE PEQUE.	1,00	UN	282.165.558,00	282.052.587,00	282.165.558,00	282.052.587,00

Documentos del Proveedor

Documentos del contrato

Información presupuestal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.234.988.576**

LOPEZ TORRES

APELLIDOS

YOJAN ESTIBEN

NOMBRES

Yojan lopez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-NOV-1997**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-NOV-2015 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0100150-00779309-M-1234988576-20151223 0047846294A 1 44568733

Escaneado con CamScanner

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 19/08/2026 - 10:07:04 AM

Recibo No.: 0030755426 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BiHklatntolZjoCh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O Al CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: YAL-CO S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 901788518-3

Domicilio principal: PEQUE, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-774368-12
Fecha de matrícula: 15 de Enero de 2024
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 08 de Abril de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 10 A 12 A 102
Municipio: PEQUE, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: yalcosas.gerencia@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3208820011
Teléfono comercial 2: 3104343967
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 10 A 12 A 102

Recibo No.: 0030755426 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BiHklatntolZjoCh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	PEQUE, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	yalcosas.gerencia@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3104343967
Teléfono para notificación 2:	3003842902
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica YAL-CO S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de enero de 2024 del accionista, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2024, con el No. 1148 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada YAL-CO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Documento Privado del 19 de noviembre de 2024 del Accionista, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2024, con el No.45147 del libro IX, la sociedad cambia su domicilio de Medellin al municipio de Peque (Ant)

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, entre ellas las siguientes:

Construcción de otras obras de ingeniería civil, Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría techica, Comercio al por mayor dé materiales de construcción, artículos, de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y matehales de fontanería y calefacción, ActividadeS combinadas de apoyo a instalaciones.

Recibo No.: 0030755426 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BiHklatntolZjoCh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco.

Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera. actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la ihdusttia de la Sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales, Para el desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, en compraventa, mercadeo, importación, exportación, cornercialización, trasformación, empaque y promoción de toda clase de mercancías relacionadas con su objeto social, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sea del orden lócal, departamental, nacional o extranjero.

CAPITAL

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$200,000,000.00
No. de acciones	:	200,000.00
Valor Nominal	:	$1,000.00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$150,000,000.00
No. de acciones	:	150,000.00
Valor Nominal	:	$1,000.00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$150,000,000.00
No. de acciones	:	150,000.00
Valor Nominal	:	$1,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal estará a cargo de una persona natural o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

jurídica, quien podrá tener uno suplente designado por la Asamblea General de Accionistas. En aquellos casos en el que Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta.

El Representante Legal y su suplente serán nombrados para periodos de un (1) año prorrogable si se quiere. En caso de que no se realice un nuevo nombramiento, el Representante Legal y su suplente continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta tanto no se efectúe una nueva designación.

La cesación de las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal y sus suplentes, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas según el caso.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad hasta el monto de Ochenta millones de pesos $80.000.000, cuando los actos a celebrar constituyan una cifra superior a esta se deberá autorizar por la asamblea general.

El suplente del Representante Legal tendrá las mismas funciones y facultades del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

En tal caso será facultado por medio de acta de Asamblea de Accionistas.

Entre otras las siguientes serán funciones del Representante Legal:

a) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Sociedad.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la Sociedad.

c) Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos.

d) Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios.

e) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad.

f) Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones.

g) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de Accionistas, resoluciones o demás documentos.

h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de la Sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

i) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas.

j) Someter a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de la Sociedad.

k) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Recibo No.: 0030755426 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BiHklatntolZjoCh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 4 de enero de 2024, del Accionista, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2024, con el No.1148 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	YOJAN ESTIBEN LOPEZ TORRES	C.C. 1.234.988.576

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
D.Privado del 19/11/2024 de Accionista	45147 del 20/11/2024 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

Recibo No.: 0030755426 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BiHklatntolZjoCh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MATRIZ: LOPEZ TORRES YOJAN ESTIBEN
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: ASALARIADO
DOCUMENTO: DOCUMENTO FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DE ENERO 09 DE 2024
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1151 15/01/2024

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

774368 12 YAL-CO S.A.S.
DOMICILIO: PEQUE - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
DOCUMENTO: DOCUMENTO FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DE ENERO 09 DE 2024
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1151 15/01/2024

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 7112
Otras actividades código CIIU: 4663, 0210

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $998,735,865.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

Recibo No.: 0030755426 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BiHklatntolZjoCh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

ACTA NRO 002

YALCO SAS
NIT 901.788.518
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
REUNION EXTRAORDINARIOS

En el municipio de Peque, siendo las 10 A.M., del día 1 de junio de 2025, se reunió la totalidad de los accionistas de la sociedad YALCO S.A.S., para adelantar reunión extraordinaria, conforme a la convocatoria realizada por YOJAN ESTIBEN LOPEZ TORRES, con una anticipación de 15 días a través de correo, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

Orden del Día:

1. Verificación del Quórum.
2. Designación de presidente y secretario de la reunión.
3. Reforma estatutaria – facultades del representante legal
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. Verificación del Quorum.

Se verificó la presencia del quórum estatuario para poder deliberar y decidir, toda vez que se encuentran presentes en la reunión el único accionista quien representa el 100% de las acciones suscritas, discriminados así:

ACCIONISTA	**ACCIONES SUSCRITAS**
YOJAN ESTIBEN LOPEZ TORRES	200.000
TOTAL	**200.000**

2. Designación de presidente y Secretario de la Reunión

Se designó a **YOJAN ESTIBEN LOPEZ TORRES** como PRESIDENTE de la reunión y como **SECRETARIO** de la reunión a **LUISA FERNANDA GALLEGO ANGEL**, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes aceptaron la designación hecha y tomaron posesión de sus cargos.

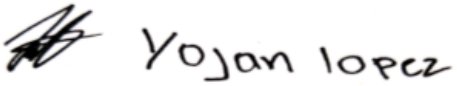
3. Facultades de representante legal

Se autoriza al representante legal Yojan Estiben Lopez torres CC 1.234.988.576, para presentar oferta y celebrar contratos, en nombre y representación de la sociedad, sin limitación alguna en cuanto al monto o tipo de contrato.

Luego de analizada la propuesta de reforma estatutaria se sometió a consideración de las acciones suscritas presentes en la reunión, quien posee el 100 % de las acciones, el cual es aprobada.

4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Sometida a consideración de las acciones suscritas, la presente acta fue leída y aprobada por YOJAN ESTIBEN LOPEZ único accionista de la empresa YALCO SAS y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión. Se da por finalizada la reunión siendo las 11:00 horas del día 1 de junio de 2015.

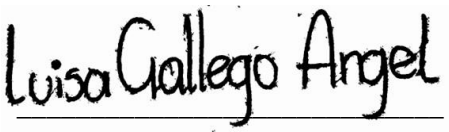


YOHAN ESTIBEN LOPEZ TORRES
Presidente de la reunion
CC 1.234.988.576



LUISA GALLEGO ANGEL
Secretario de la reunión
CC 1.028.017455

El documento es copia fiel tomada del acta original, y autorizada por:



LUISA GALLEGO ANGEL
Secretario

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

YO, **YOJAN ESTIBEN LOPEZ TORRES** identificado con C.C. **1.234.988.576** en mi condición de representante legal de **YALCO SAS** identificada con NIT **901788518**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Peque, a los 27 días del mes de Agosto de 2026.

Yojan lopez

Yojan Estiben López Torres
Representante Legal YALCO SAS
NIT: 901788518
Dirección: CL 10 A 12 A 106
Teléfono: 310 4343967

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de información	900089104-5
Razón Social del Operador de información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-07-28, 12:04:42 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2026
Empresa	YALCO SAS
NIT	NI 901788518
Código Sucursal (Nombre)	001 (PEQUE001)
Referencia de Pago/ Número Planilla	87152417
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	517132647
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 1.919.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	3	$ 840.600	$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 280.200	$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	1	$ 70.100	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	2	$ 140.200	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 70.100	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	4	$ 237.800	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	4	$ 280.400	$ 0
		SubTotales:		$ 1.919.400	$ 0
		Total a Pagar:			$ 1.919.400

Enlace Operativo – Linea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 386 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 486 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 882 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 98 77 · WhatsApp: 3184416962

Página 1 de 1

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141171608687

(415)7707212489984(8020) 000014117160868 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 8 5 1 8	3	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
YAL-CO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Peque 5 4 3

41. Dirección principal
CL 10 A 12 A 102

42. Correo electrónico YALCOSAS.GERENCIA@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 3 4 3 9 6 7	3 0 0 3 8 4 2 9 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 9 0	2 0 2 4 0 1 1 5	7 1 1 2	2 0 2 4 0 1 0 4		4 6 6 3	4 7 1 1

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	4	2	4	8	5	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-04-03 / 11:57:34AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ TORRES YOJAN ESTIBEN

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141171608687

(415)7707212489984(8020) **000014117160868 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 8 5 1 8	3	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número		0 0 2
73. Fecha	2 0 2 4 0 1 0 4	2 0 2 4 1 1 2 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 1 1 5	2 0 2 4 1 1 2 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 7 7 4 3 6 8 1 2	7 7 4 3 6 8 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 2 1

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 0 1 0 4
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 1 1 2 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141171608687

(415)7707212489984(8020) **000014117160868 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 8 8 5 1 8	3	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 2 3 4 9 8 8 5 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	TORRES	YOJAN	ESTIBEN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ynbrcnpprUFmjBap

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

Que: YAL-CO S.A.S.
N.I.T: 901.788.518-3
Número del proponente en la Cámara de Comercio: 901788518

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 27 de Junio de 2024.

Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 23 de Abril de 2026.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

Matrícula Mercantil Número: 774368-12

Por documento privado del 04 de enero de 2024 del accionista, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2024, con el No. 1148 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada YAL-CO S.A.S.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

REPRESENTANTES LEGALES

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 4 de enero de 2024, del Accionista, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2024, con el No.1148 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	YOJAN ESTIBEN LOPEZ TORRES	C.C. 1.234.988.576

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad hasta el monto de Ochenta millones de pesos $80.000.000, cuando los actos a celebrar constituyan una cifra superior a esta se deberá autorizar por la asamblea general.

El suplente del Representante Legal tendrá las mismas funciones y facultades del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

En tal caso será facultado por medio de acta de Asamblea de Accionistas.

Entre otras las siguientes serán funciones del Representante Legal:

a) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Sociedad.

b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la Sociedad.

c) Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos.

d) Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios.

e) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

f) Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones.

g) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de Accionistas, resoluciones o demás documentos.

h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de la Sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

i) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas.

j) Someter a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de la Sociedad.

k) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
DOMICILIO

Dirección del domicilio principal:	Calle 10 A 12 A 102
Municipio:	PEQUE
Departamento:	ANTIOQUIA
País:	COLOMBIA
Barrio:	UNICO CL 10 A LA CANDELARIA
Teléfono 1:	3208820011
Teléfono 2:	3104343967
Correo electrónico:	yalcosas.gerencia@gmail.com
Dirección notificación judicial:	Carrera 10 A 12 A 102
Municipio para notificación:	PEQUE

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ynbrcnpprUFmjBap

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Departamento para notificación:	ANTIOQUIA
País:	COLOMBIA
Barrio:	UNICO CL 10 A LA CANDELARIA
Teléfono 1 para notificación:	3104343967
Teléfono 2 para notificación:	3003842902
Correo electrónico de notificación:	yalcosas.gerencia@gmail.com

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

Que el inscrito se clasificó como: Micro empresa

CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2025/12/31

Activo corriente:	$427.208.453,00
Activo total:	$534.244.596,00
Pasivo corriente:	$17.650.806,00
Pasivo total:	$280.322.823,00
Patrimonio:	$253.921.773,00
Utilidad/pérdida operacional:	$392.715.138,00
Gastos de intereses:	$0,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2025

Índice de liquidez:	24,20
Índice de endeudamiento:	0,52
Razón de cobertura de intereses:	INDETERMINADO

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ynbrcnpprUFmjBap

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2025

Rentabilidad del patrimonio:	1,54
Rentabilidad del activo:	0,73

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
11	11	16	00	Piedra
11	11	17	00	Arena
30	11	15	00	Concreto y morteros
30	11	16	00	Cemento y cal
30	11	19	00	Elementos para reforzar concreto
30	19	18	00	Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento
39	11	16	00	Iluminación exterior y artefactos
39	12	10	00	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
39	12	22	00	Interruptores eléctricos y accesorios
71	14	10	00	Servicios de emergencia de control del pozo
71	14	11	00	Servicios de tapar y abandono del pozo
71	14	12	00	Servicios de restaurar el sitio del pozo
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ynbrcnpprUFmjBap

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	11	10	00	Servicios de construcción de unidades unifamiliares
72	11	11	00	Servicios de construcción de unidades multifamiliares
72	12	10	00	Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas
72	14	11	00	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
72	14	17	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción
72	15	11	00	Servicios de construcción de plomería
72	15	14	00	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	17	00	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	20	00	Servicios de pañetado y drywall
72	15	25	00	Servicios de instalación de pisos
72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de concreto
72	15	28	00	Servicios de perforación de pozos de agua
72	15	39	00	Servicio de preparación de obras de construcción
78	10	18	00	Transporte de carga por carretera
80	14	17	00	Distribución
81	10	15	00	Ingeniería civil

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 1
Contrato celebrado por: El accionista, socio o constituyente del proponente (si la constitución del proponente es menor a tres (3) años)
Nombre del contratista: YOJAN ESTIBEN LOPEZ TORRES
Nombre del contratante: CIPRO INGENIERIA S.A.S
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 154,07

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	11	00
72	15	11	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 2
Contrato celebrado por: El accionista, socio o constituyente del proponente (si la constitución del proponente es menor a tres (3) años)
Nombre del contratista: YOJAN ESTIBEN LOPEZ TORRES
Nombre del contratante: CIPRO INGENIERIA S.A.S
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 557,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 3
Contrato celebrado por: El accionista, socio o constituyente del proponente (si la constitución del proponente es menor a tres (3) años)
Nombre del contratista: YOJAN ESTIBEN LOPEZ TORRES
Nombre del contratante: CIPRO INGENIERIA S.A.S
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 50,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	10	33	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 4
Contrato celebrado por: El accionista, socio o constituyente del proponente (si la constitución del proponente es menor a tres (3) años)
Nombre del contratista: YOJAN ESTIBEN LOPEZ TORRES
Nombre del contratante: CONSORCIO SEDES PCJIC
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 108,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	15	39	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 5
Contrato celebrado por: El accionista, socio o constituyente del proponente (si la constitución del proponente es menor a tres (3) años)
Nombre del contratista: YOJAN ESTIBEN LOPEZ TORRES
Nombre del contratante: VERPEL INGENIEROS S.A.S.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 104,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	16	00	11	11	17	00
30	11	15	00	30	19	18	00
39	12	10	00	39	12	22	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	14	17	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	15	00	72	15	20	00
72	15	39	00	80	14	17	00
81	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 6
Contrato celebrado por: El accionista, socio o constituyente del proponente (si la constitución del proponente es menor a tres (3) años)
Nombre del contratista: YOJAN ESTIBEN LOPEZ TORRES
Nombre del contratante: VERPEL INGENIEROS S.A.S.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 144,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	16	00	11	11	17	00
30	11	15	00	30	19	18	00
39	12	10	00	39	12	22	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	14	17	00
72	15	15	00	72	15	20	00
72	15	25	00	72	15	39	00
80	14	17	00	81	10	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 7
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: YAL-CO S.A.S.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE PEQUE
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 27,85

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	11	00
72	15	11	00	72	15	39	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 8
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: YAL-CO S.A.S.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE PEQUE
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 27,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00
72	15	11	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 9
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: YAL-CO S.A.S.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE PEQUE
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 35,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	11	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 39 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 10
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: YAL-CO S.A.S.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE PEQUE
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 31,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	14	11	00
72	15	11	00	72	15	39	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 11
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: YAL-CO S.A.S.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE PEQUE
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 27,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	15	11	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 12
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: YAL-CO S.A.S.
Nombre del contratante: PROYECTOS EL CID S.A.S.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 15,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	11	16	00	30	11	19	00
78	10	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 13
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: YAL-CO S.A.S.
Nombre del contratante: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA EDUNA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 107,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	11	00
81	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 15
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: YAL-CO S.A.S.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE PEQUE
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 120,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	17	00	30	11	15	00
71	14	10	00	71	14	11	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

71	14	12	00	72	10	15	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	39	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 16
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: YAL-CO S.A.S.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE PEQUE
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 51,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
71	14	11	00	72	10	15	00
72	14	11	00	72	15	39	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 17
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: YAL-CO S.A.S.
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE PEQUE
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 161,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
71	14	11	00	72	10	15	00
72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	39	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 18

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: YAL-CO SAS
Nombre del contratante: CONSTRUCCIONES & SOLUCIONES DEL CARIBE. CONSOCAR SAS
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 516,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	16	00	11	11	17	00
30	11	15	00	30	19	18	00
39	11	16	00	39	12	10	00
39	12	22	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	14	17	00	72	15	15	00
72	15	17	00	72	15	20	00
72	15	25	00	80	14	17	00
81	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 19
Contrato celebrado por: El accionista, socio o constituyente del proponente (si la constitución del proponente es menor a tres (3) años)
Nombre del contratista: YOJAN ESTIVEN LOPEZ TORRES
Nombre del contratante: ESTILO CONSTRUCTORES S.A.S.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 762,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	19	18	00	39	11	16	00
39	12	10	00	39	12	22	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	14	17	00
72	15	15	00	72	15	17	00
72	15	20	00	72	15	25	00
80	14	17	00	81	10	15	00

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Que en relación con la vinculación del proponente con grupos empresariales o situaciones de control, reporta:

Situación de control: SITUACION DE CONTROL

Nombre: LOPEZ TORRES YOJAN ESTIBEN
Identificación: 1234988576
Domicilio: COLOMBIA-ANTIOQUIA-MEDELLÍN
Situacion control:Controlante

Nombre: YAL-CO S.A.S.
Identificación: 901788518
Domicilio: COLOMBIA-ANTIOQUIA-PEQUE
Situacion control:Controlada

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que el día 27 de Junio de 2024 el proponente se INSCRIBIÓ en el registro único de proponentes bajo el número 4149 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 27 de Junio de 2024.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:
ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES

Que el día 03 de Junio de 2025 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 3925 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 03 de Junio de 2025.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

Que el día 17 de Junio de 2025 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 4086 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 17 de Junio de 2025.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

Que el día 13 de Marzo de 2026 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 344 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 13 de Marzo de 2026.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ynbrcnpprUFmjBap

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:
RENOVACIÓN

Que el día 23 de Abril de 2026 el proponente RENOVÓ el registro único de proponentes bajo el número 2856 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 23 de Abril de 2026.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

El secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la superintendencia de industria y comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996, la firma mecánica que aparece acontinuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ynbrcnpprUFmjBap

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301953676

PIB
14:49:51

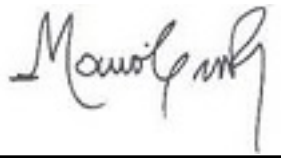
Bogotá DC, 27 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YOJAN ESTIBEN LOPEZ TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1234988576:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301953883

PIB
14:51:16

Bogotá DC, 27 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona YAL-CO S.A.S. identificado(a) con NIT número 9017885183:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de agosto de 2026, a las 14:54:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017885183
Código de Verificación	901788518326082714543 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de agosto de 2026, a las 14:55:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1234988576
Código de Verificación	1234988576260827145503

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Peque 27 de Agosto 2026

Señores
MUNICIPIO DE PEQUE

CERTIFICACION

Asunto: Exoneración de presentación de libreta militar – Ley 1780 de 2016.

Cordial saludo

Yo, **YOJAN ESTIBEN LÓPEZ TORRES**, identificado con CC No. **1234988576**, en calidad de Representante Legal de la empresa **YAL-CO S.A.S.**, con NIT **901788518**, me permito manifestar que no es necesario exigir la libreta militar a los jóvenes para suscribir contratos de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016, que señala:

Las entidades públicas o privadas no podrán exigir al ciudadano la presentación de la tarjeta militar para ingresar a un empleo, pero la Situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos.

Las personas declaradas no aptas, exenta o que hayan superado la edad máxima de incorporación a filas podrán acceder a un empleo sin haber definido su situación militar. Sin embargo, a partir de la fecha de su vinculación laboral estas personas tendrán un lapso de dieciocho (18) meses para definir su situación militar, En todo caso, no se podrán contabilizar dentro de los dieciocho (18) meses previstos en este artículo, las demoras que no le sean imputables al trabajador.

En consecuencia, solicitamos tener en cuenta esta disposición legal en los trámites que correspondan, eximiendo a los vinculados laborales o contratistas de nuestra empresa de presentar dicho documento como requisito para contratación o formalización de vínculos laborales.

Agradecemos su comprensión y atención a lo dispuesto por la ley.

Cordialmente,

Yojan lopez

Yojan Estiben López Torres
Representante Legal
YALCO SAS
NIT: 901788518
Teléfono: 310 4343967

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:57:24 PM horas del 27/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1234988576**
Apellidos y Nombres: **LOPEZ TORRES YOJAN ESTIBEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/08/2026 02:59:00 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901788518**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146530398** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/08/2026 03:00:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1234988576** y Nombre: **YOJAN ESTIBEN LOPEZ TORRES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146530648** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-46-101074602	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
26	08	2026	28	08	2026	00:00	28	12	2026	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	YAL-CO S.A.S.	IDENTIFICACIÓN:	NIT. :901,788,518-3
DIRECCIÓN:	CL 10 A 12 A 102	CIUDAD: PEQUE - ANTIOQUIA	TELÉFONO: 3104343967

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE PEQUE	IDENTIFICACIÓN:	NIT. :890,982,301-4
DIRECCIÓN:	PLAZA PRINCIPAL	CIUDAD: PEQUE - ANTIOQUIA	TELÉFONO: 8552043
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA EL PROCESO DE SELECCION NO. 2026-SAMC-009 CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 15 SISTEMAS DE POZOS SEPTICOS Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VEREDADS DE LA NUEVA LLANADA, PORTACHUELO, SAN MIGUEL, BASTILLA, LOS NAIPES, JARDIN, BASTILLA, POPAL, SAN JULIAN DE BARBACOAS Y EL CORREGIMIENTO DE LA VEGA DEL INGLES, DEL MUNICIPIO DE PEQUE.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
SERIEDAD DE LA OFERTA	28/08/2026	28/12/2026	$ 28,216,555.80

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 28,216.56	$ 8,000.00	$ 6,881.15	$ 43,097.71	$ 28,216,555.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
SERGIO ROMAN JARAMILLO - AGENCIA DE SEGUROS LTDA	225370	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELÉFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-46-101074602
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Yojan lopez
FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 65-46-101074602, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en MEDELLIN, a los 26 días del mes de Agosto de 2026



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.65-46-101074602

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Detalle de pago PSE

Miércoles, 26 de agosto de 2026, 4:33:59 p.m.
YAL-CO S.A.S
NIT: 901788518

Transacción exitosa

Comprobante No. 597795332

Empresa o servicio
Seguros Del Estado Sa

Descripción
Pago Pse Seguros Del Estado Sa

Referencia 1
Pago Pse Seguros Del Estado Sa

Cus
597795332

Referencia 3
--

Tipo de producto origen
Cuenta De Ahorros

Producto origen
***5933**

Banco
Bancolombia

Valor de la factura
--

Valor pagado
COP $ 43.097,00

Entidad a quién se pago por PSE
--

Oficina
Sucursal Virtual

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 190.60.59.141

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Detalle de pago PSE

Miércoles, 26 de agosto de 2026, 4:33:59 p.m.
YAL-CO S.A.S
NIT: 901788518

Transacción exitosa

Comprobante No. 597795332

Estado
Exitoso

Canal
PSE

Fecha y hora
26 Ago 2026 - 16:18:32

Número de comprobante
597795332

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 190.60.59.141

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-46-101074602	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
26	08	2026	28	08	2026	00:00	28	12	2026	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	YAL-CO S.A.S.	IDENTIFICACIÓN:	NIT. :901,788,518-3
DIRECCIÓN:	CL 10 A 12 A 102	CIUDAD: PEQUE - ANTIOQUIA	TELÉFONO: 3104343967

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE PEQUE	IDENTIFICACIÓN:	NIT. :890,982,301-4
DIRECCIÓN:	PLAZA PRINCIPAL	CIUDAD: PEQUE - ANTIOQUIA	TELÉFONO: 8552043
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA EL PROCESO DE SELECCION NO. 2026-SAMC-009 CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 15 SISTEMAS DE POZOS SEPTICOS Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VEREDADS DE LA NUEVA LLANADA, PORTACHUELO, SAN MIGUEL, BASTILLA, LOS NAIPES, JARDIN, BASTILLA, POPAL, SAN JULIAN DE BARBACOAS Y EL CORREGIMIENTO DE LA VEGA DEL INGLES, DEL MUNICIPIO DE PEQUE.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
SERIEDAD DE LA OFERTA	28/08/2026	28/12/2026	$ 28,216,555.80

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 28,216.56	$ 8,000.00	$ 6,881.15	$ 43,097.71	$ 28,216,555.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
SERGIO ROMAN JARAMILLO - AGENCIA DE SEGUROS LTDA	225370	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELÉFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-46-101074602
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Yojan lopez
FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 65-46-101074602, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en MEDELLIN, a los 26 días del mes de Agosto de 2026



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.65-46-101074602

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Detalle de pago PSE

Miércoles, 26 de agosto de 2026, 4:33:59 p.m.
YAL-CO S.A.S
NIT: 901788518

Transacción exitosa

Comprobante No. 597795332

Empresa o servicio
Seguros Del Estado Sa

Descripción
Pago Pse Seguros Del Estado Sa

Referencia 1
Pago Pse Seguros Del Estado Sa

Cus
597795332

Referencia 3
--

Tipo de producto origen
Cuenta De Ahorros

Producto origen
***5933**

Banco
Bancolombia

Valor de la factura
--

Valor pagado
COP $ 43.097,00

Entidad a quién se pago por PSE
--

Oficina
Sucursal Virtual

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 190.60.59.141

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Detalle de pago PSE

Miércoles, 26 de agosto de 2026, 4:33:59 p.m.
YAL-CO S.A.S
NIT: 901788518

Transacción exitosa

Comprobante No. 597795332

Estado
Exitoso

Canal
PSE

Fecha y hora
26 Ago 2026 - 16:18:32

Número de comprobante
597795332

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP 190.60.59.141

CAPACIDAD RESIDUAL

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		**YAL-CO SAS**
Capacidad organizacional	$	998.735.864
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		35
Experiencia		100
Saldo de Contratos en Ejecución	$	77.389.530
Cálculo	$	1.470.651.059
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**1.470.651.059**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	282.156.558
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**197.509.591**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE

1 Cuestionario

1.1	Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

282.052.587,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	72101500	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 15 SISTEMAS DE POZOS SEPTICOS Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VEREDADS DE LA NUEVA LLANADA, PORTACHUELO, SAN MIGUEL, BASTILLA, LOS NAIPES, JARDIN, BASTILLA, POPAL, SAN JULIAN DE BARBACOAS Y EL CORREGIMIENTO DE LA VEGA DEL INGLES, DEL MUNICIPIO DE PEQUE.	1,00	UN	282.165.558,00	282.052.587,00	282.052.587,00

1.2	☐ Carta de presentación de la propuesta. La carta de presentación de la propuesta, según formato Nro. 1, deberá ser firmada por el Representante Legal del Proponente, indicando nombre, cargo y documento de identidad. En ella deberá constar una declaración bajo juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales pertinentes. • Abono a la propuesta En cumplimiento del artículo 20 de la ley 842 del 2003, cuando se trate de propuestas para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, como en el presente caso, la propuesta deberá estar avalada conforme a la capacidad e idoneidad profesional establecida en el requerimiento técnico, por un Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor y que para el presente proceso deberá contar con una experiencia mínima de dos (02) años en el ejercicio de su profesión, el cual será tomado con posterioridad a la fecha de otorgamiento del título y haber obtenido la tarjeta profesional.	Esta pregunta requiere anexar documentos (☐ Carta de presentación de la propuesta. La carta de presentación de la propuesta, según formato Nro. 1, deberá ser firmada por el Representante Legal del Proponente, indicando nombre, cargo y documento de identidad. En ella deberá constar una declaración bajo juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales pertinentes. • Abono a la propuesta En cumplimiento del artículo 20 de la ley 842 del 2003, cuando se trate de propuestas para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, como en el presente caso, la propuesta deberá estar avalada conforme a la capacidad e idoneidad profesional establecida en el requerimiento técnico, por un Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor y que para el presente proceso deberá contar con una experiencia mínima de dos (02) años en el ejercicio de su profesión, el cual será tomado con posterioridad a la fecha de otorgamiento del título y haber obtenido la tarjeta profesional.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '☐ Carta de presentación de la propuesta. La carta de presentación de la propuesta, según formato Nro. 1, deberá ser firmada por el Representante Legal del Proponente, indicando nombre, cargo y documento de identidad. En ella deberá constar una declaración bajo juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales pertinentes. • Abono a la propuesta En cumplimiento del artículo 20 de la ley 842 del 2003, cuando se trate de propuestas para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, como en el presente caso, la propuesta deberá estar avalada conforme a la capacidad e idoneidad profesional establecida en el requerimiento técnico, por un Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor y que para el presente proceso deberá contar con una experiencia mínima de dos (02) años en el ejercicio de su profesión, el cual será tomado con posterioridad a la fecha de otorgamiento del título y haber obtenido la tarjeta profesional. '.

1.3	☐ Certificado de existencia y representación legal. Expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, que cumpla con una experiencia mínima de un (01) añoonstitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal, en dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente Licitación. En caso de Uniones Temporales o Consorcios la duración de la sociedad deberá ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	Esta pregunta requiere anexar documentos (☐ Certificado de existencia y representación legal. Expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, que cumpla con una experiencia mínima de un (01) añoonstitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal, en dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente Licitación. En caso de Uniones Temporales o Consorcios la duración de la sociedad deberá ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '☐ Certificado de existencia y representación legal. Expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, que cumpla con una experiencia mínima de un (01) añoonstitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal, en dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente Licitación. En caso de Uniones Temporales o Consorcios la duración de la sociedad deberá ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.'.

1.4	☐ Acta De La Junta De Socios. de acuerdo con los estatutos y con el certificado de existencia y representación legal, para el oferente que sea persona jurídica, la capacidad del representante legal se encuentra limitada en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente y/o comprometer a la sociedad en esta contratación, se deberá presentar el acta de la junta de socios o del órgano social competente, en la cual se le autoriza para presentar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato, en caso que le sea adjudicado.	Esta pregunta requiere anexar documentos (☐ Acta De La Junta De Socios. de acuerdo con los estatutos y con el certificado de existencia y representación legal, para el oferente que sea persona jurídica, la capacidad del representante legal se encuentra limitada en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente y/o comprometer a la sociedad en esta contratación, se deberá presentar el acta de la junta de socios o del órgano social competente, en la cual se le autoriza para presentar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato, en caso que le sea adjudicado.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '☐ Acta De La Junta De Socios. de acuerdo con los estatutos y con el certificado de existencia y representación legal, para el oferente que sea persona jurídica, la capacidad del representante legal se encuentra limitada en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente y/o comprometer a la sociedad en esta contratación, se deberá presentar el acta de la junta de socios o del órgano social competente, en la cual se le autoriza para presentar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato, en caso que le sea adjudicado. '.

1.5	☐ Documento De Constitución De Consorcio O Unión Temporal. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados por el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. En todo caso se observará lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015. La propuesta deberá ser presentada por la persona que represente el Consorcio o Unión Temporal. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad Estatal contratante.	Esta pregunta requiere anexar documentos (☐ Documento De Constitución De Consorcio O Unión Temporal. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados por el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. En todo caso se observará lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015. La propuesta deberá ser presentada por la persona que represente el Consorcio o Unión Temporal. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad Estatal contratante.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '☐ Documento De Constitución De Consorcio O Unión Temporal. En caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse a la propuesta el documento de constitución, en los términos señalados por el artículo 7° de la ley 80 de 1993, el cual deberá estar suscrito por todos los miembros que lo conforman. En todo caso se observará lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015. La propuesta deberá ser presentada por la persona que represente el Consorcio o Unión Temporal. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad Estatal contratante. '.

1.6	☐ Documentos Expedidos En El Exterior. Debe darse cumplimiento al artículo 259 del Código de Procedimiento Civil. Así mismo, para documentos públicos extranjeros debe presentarse el apostille, establecido en la convención No. 12 de la Conferencia de la Haya y el Decreto 106 de 2001, aplicable a los países miembros de dicha convención. Los extranjeros que soliciten la aplicación del tratamiento establecido en el parágrafo 2º. Del artículo 20 de la ley 80 de 1993, deberán acreditar con su propuesta la existencia de la reciprocidad, acompañando para tal efecto un certificado expedido por la autoridad del país de origen. Cuando se trate de personas naturales extranjeras, sin domicilio en el país, o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida	Esta pregunta requiere anexar documentos (☐ Documentos Expedidos En El Exterior. Debe darse cumplimiento al artículo 259 del Código de Procedimiento Civil. Así mismo, para documentos públicos extranjeros debe presentarse el apostille, establecido en la convención No. 12 de la Conferencia de la Haya y el Decreto 106 de 2001, aplicable a los países miembros de dicha convención. Los extranjeros que soliciten la aplicación del tratamiento establecido en el parágrafo 2º. Del artículo 20 de la ley 80 de 1993, deberán acreditar con su propuesta la existencia de la reciprocidad, acompañando para tal efecto un certificado expedido por la autoridad del país de origen. Cuando se trate de personas naturales extranjeras, sin domicilio en el país, o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta, deben anexar los documentos que acrediten su identificación para las personas naturales y, para las jurídicas, la existencia y su representación legal

	sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta, deben anexar los documentos que acrediten su identificación para las personas naturales y, para las jurídicas, la existencia y su representación legal. Adicionalmente, deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialment	acrediten su identificación para las personas naturales y, para las jurídicas, la existencia y su representación legal. Adicionalmente, deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialment)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '☐ Documentos Expedidos En El Exterior. Debe darse cumplimiento al artículo 259 del Código de Procedimiento Civil. Así mismo, para documentos públicos extranjeros debe presentarse el apostille, establecido en la convención No. 12 de la Conferencia de la Haya y el Decreto 106 de 2001, aplicable a los países miembros de dicha convención. Los extranjeros que soliciten la aplicación del tratamiento establecido en el parágrafo 2º. Del artículo 20 de la ley 80 de 1993, deberán acreditar con su propuesta la existencia de la reciprocidad, acompañando para tal efecto un certificado expedido por la autoridad del país de origen. Cuando se trate de personas naturales extranjeras, sin domicilio en el país, o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta, deben anexar los documentos que acrediten su identificación para las personas naturales y, para las jurídicas, la existencia y su representación legal. Adicionalmente, deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialment'.	
1.7	Documentos Confidenciales. Si se presenta alguna información o documento que el oferente considere que es confidencial, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter de confidencialidad de la misma y se cite la norma en que se fundamenta dicha confidencialidad.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Documentos Confidenciales. Si se presenta alguna información o documento que el oferente considere que es confidencial, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter de confidencialidad de la misma y se cite la norma en que se fundamenta dicha confidencialidad.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Documentos Confidenciales. Si se presenta alguna información o documento que el oferente considere que es confidencial, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter de confidencialidad de la misma y se cite la norma en que se fundamenta dicha confidencialidad.'.	
1.8	☐ Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. Si el interesado es persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social y de los aportes parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista o, en caso contrario, por el representante legal, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002; además deberá enviar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del Contador Público responsable de la suscripción de dicha certificación. De igual forma deberá aportar certificado de paz y salvo en los conceptos de riesgos laborales en los términos de la ley 1562/2012	Esta pregunta requiere anexar documentos (☐ Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. Si el interesado es persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social y de los aportes parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista o, en caso contrario, por el representante legal, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002; además deberá enviar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del Contador Público responsable de la suscripción de dicha certificación. De igual forma deberá aportar certificado de paz y salvo en los conceptos de riesgos laborales en los términos de la ley 1562/2012)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '☐ Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. Si el interesado es persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social y de los aportes parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista o, en caso contrario, por el representante legal, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002; además deberá enviar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del Contador Público responsable de la suscripción de dicha certificación. De igual forma deberá aportar certificado de paz y salvo en los conceptos de riesgos laborales en los términos de la ley 1562/2012'.	
1.9	☐ Registro Único Tributario – RUT. Acreditar el REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT - expedido por la DIAN, en el cual conste que su actividad económica está directamente relacionada con el objeto contractual. (Resolución 139/2012).	Esta pregunta requiere anexar documentos (☐ Registro Único Tributario – RUT. Acreditar el REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT - expedido por la DIAN, en el cual conste que su actividad económica está directamente relacionada con el objeto contractual. (Resolución 139/2012).)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '☐ Registro Único Tributario – RUT. Acreditar el REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT - expedido por la DIAN, en el cual conste que su actividad económica está directamente relacionada con el objeto contractual. (Resolución 139/2012).'.	
1.10	☐ Certificado del RUP. Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 8 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales, jurídicas y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste su inscripción. El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación.	Esta pregunta requiere anexar documentos (☐ Certificado del RUP. Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 8 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales, jurídicas y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste su inscripción. El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '☐ Certificado del RUP. Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 8 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales, jurídicas y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste su inscripción. El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación. '.	
1.11	☐ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, al igual que no posee juicios fiscales, expedido por la Contraloría. El certificado de antecedentes disciplinarios tiene una vigencia de tres (3) meses, de manera que el proponente deberá verificar que él mismo se encuentre vigente al momento de presentar la propuesta.	Esta pregunta requiere anexar documentos (☐ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, al igual que no posee juicios fiscales, expedido por la Contraloría. El certificado de antecedentes disciplinarios tiene una vigencia de tres (3) meses, de manera que el proponente deberá verificar que él mismo se encuentre vigente al momento de presentar la propuesta.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '☐ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, al igual que no posee juicios fiscales, expedido por la Contraloría. El certificado de antecedentes disciplinarios tiene una vigencia de tres (3) meses, de manera que el proponente deberá verificar que él mismo se encuentre vigente al momento de presentar la propuesta. '.	
1.12	☐ Certificado de la Contraloría General, de no poseer juicios fiscales. En caso de presentarse como consorcio o unión temporal, de igual forma cada uno de los integrantes deberá allegar este requisito.	Esta pregunta requiere anexar documentos (☐ Certificado de la Contraloría General, de no poseer juicios fiscales. En caso de presentarse como consorcio o unión temporal, de igual forma cada uno de los integrantes deberá allegar este requisito.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '☐ Certificado de la Contraloría General, de no poseer juicios fiscales. En caso de presentarse como consorcio o unión temporal, de igual forma cada uno de los integrantes deberá allegar este requisito.'.	
1.13	☐ Copia de la cédula de ciudadanía del oferente, aplica para personas naturales o jurídicas.	Esta pregunta requiere anexar documentos (☐ Copia de la cédula de ciudadanía del oferente, aplica para personas naturales o jurídicas.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '☐ Copia de la cédula de ciudadanía del oferente, aplica para personas naturales o jurídicas.'.	
1.14	☐ Certificado de pasado judicial (Decreto 019/2012): El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado de pasado judicial, no obstante, el municipio atenderá los presupuestos del estatuto anti trámites. En todo caso, la administración observará lo dispuesto en el Decreto 019/2012, por tanto, verificará este requisito.	Esta pregunta requiere anexar documentos (☐ Certificado de pasado judicial (Decreto 019/2012): El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado de pasado judicial, no obstante, el municipio atenderá los presupuestos del estatuto anti trámites. En todo caso, la administración observará lo dispuesto en el Decreto 019/2012, por tanto, verificará este requisito.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '☐ Certificado de pasado judicial (Decreto 019/2012): El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado de pasado judicial, no obstante, el municipio atenderá los presupuestos del estatuto anti trámites. En todo caso, la administración observará lo dispuesto en el Decreto 019/2012, por tanto, verificará este requisito. '.	
1.15	☐ Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC – Ley 1801/2016, Se consulta en la Página de la policía en el link consultas medidas correctivas CNPC.	Esta pregunta requiere anexar documentos (☐ Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC – Ley 1801/2016, Se consulta en la Página de la policía en el link consultas medidas correctivas CNPC.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '☐ Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC – Ley 1801/2016, Se consulta en la Página de la policía en el link consultas medidas correctivas CNPC.'.	

1.16	☐ Garantía de seriedad de la propuesta para Entidades Estatales y Comprobante de Pago de la Prima). Decreto 1082 de 2015. El proponente debe acompañar a su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, que contenga o evidencie, ya sea en el cuerpo del documento respectivo o mediante recibo anexo, el comprobante de pago de la prima, por tanto, el aporte del amparo deberá ser coincidente con la fecha de pago de esta. El oferente que no cumpla con lo dispuesto en el decreto 1882/2018 Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: Artículo 5°. la selección objetiva.	Esta pregunta requiere anexar documentos (☐ Garantía de seriedad de la propuesta para Entidades Estatales y Comprobante de Pago de la Prima). Decreto 1082 de 2015. El proponente debe acompañar a su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, que contenga o evidencie, ya sea en el cuerpo del documento respectivo o mediante recibo anexo, el comprobante de pago de la prima, por tanto, el aporte del amparo deberá ser coincidente con la fecha de pago de esta. El oferente que no cumpla con lo dispuesto en el decreto 1882/2018 Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: Artículo 5°. la selección objetiva.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '☐ Garantía de seriedad de la propuesta para Entidades Estatales y Comprobante de Pago de la Prima). Decreto 1082 de 2015. El proponente debe acompañar a su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, que contenga o evidencie, ya sea en el cuerpo del documento respectivo o mediante recibo anexo, el comprobante de pago de la prima, por tanto, el aporte del amparo deberá ser coincidente con la fecha de pago de esta. El oferente que no cumpla con lo dispuesto en el decreto 1882/2018 Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: Artículo 5°. la selección objetiva. '.	
1.17	☐ Propuesta económica: La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, para lo cual se deberá diligenciar el FORMATO DE CANTIDADES DE OBRA Y VALORES UNITARIOS. Las cifras definitivas no podrán contener decimales y deberán ser aproximadas a la unidad entera más cercana. El valor global de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos de legalización y ejecución del contrato (incluyendo A.U.), no podrá superar el presupuesto oficial. De la misma manera se debe discriminar detalladamente el ítem de Administración (A).	Esta pregunta requiere anexar documentos (☐ Propuesta económica: La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, para lo cual se deberá diligenciar el FORMATO DE CANTIDADES DE OBRA Y VALORES UNITARIOS. Las cifras definitivas no podrán contener decimales y deberán ser aproximadas a la unidad entera más cercana. El valor global de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos de legalización y ejecución del contrato (incluyendo A.U.), no podrá superar el presupuesto oficial. De la misma manera se debe discriminar detalladamente el ítem de Administración (A).)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '☐ Propuesta económica: La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, para lo cual se deberá diligenciar el FORMATO DE CANTIDADES DE OBRA Y VALORES UNITARIOS. Las cifras definitivas no podrán contener decimales y deberán ser aproximadas a la unidad entera más cercana. El valor global de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos de legalización y ejecución del contrato (incluyendo A.U.), no podrá superar el presupuesto oficial. De la misma manera se debe discriminar detalladamente el ítem de Administración (A). '.	
1.18	a) Experiencia General: Se tendrán en cuenta los contratos terminados, ejecutados por el proponente para el sector público o privado, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, y que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance incluyan: • Obras De Construcción y mantenimiento infraestructura. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.	Esta pregunta requiere anexar documentos (a) Experiencia General: Se tendrán en cuenta los contratos terminados, ejecutados por el proponente para el sector público o privado, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, y que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance incluyan: • Obras De Construcción y mantenimiento infraestructura. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'a) Experiencia General: Se tendrán en cuenta los contratos terminados, ejecutados por el proponente para el sector público o privado, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, y que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance incluyan: • Obras De Construcción y mantenimiento infraestructura. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. '.	
1.19	b) Experiencia Especifica: El proponente debe certificar experiencia, relacionada con el objeto contractual. En aplicación del decreto No. 1082 de 2015, la información para la certificación de experiencia será tomada directamente del RUP. El proponente deberá contar con registro actualizado y vigente en el RUP, donde conste la clasificación UNSPSC establecida mediante el Decreto 1082 de 2015, acreditando máximo dos (2) contratos relacionados con el objeto o alcance contractual del presente proceso de selección, relacionado con los códigos UNSPSC en el tercer nivel que se describen a continuación y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresados en SMMLV.	Esta pregunta requiere anexar documentos (b) Experiencia Especifica: El proponente debe certificar experiencia, relacionada con el objeto contractual. En aplicación del decreto No. 1082 de 2015, la información para la certificación de experiencia será tomada directamente del RUP. El proponente deberá contar con registro actualizado y vigente en el RUP, donde conste la clasificación UNSPSC establecida mediante el Decreto 1082 de 2015, acreditando máximo dos (2) contratos relacionados con el objeto o alcance contractual del presente proceso de selección, relacionado con los códigos UNSPSC en el tercer nivel que se describen a continuación y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresados en SMMLV.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'b) Experiencia Especifica: El proponente debe certificar experiencia, relacionada con el objeto contractual. En aplicación del decreto No. 1082 de 2015, la información para la certificación de experiencia será tomada directamente del RUP. El proponente deberá contar con registro actualizado y vigente en el RUP, donde conste la clasificación UNSPSC establecida mediante el Decreto 1082 de 2015, acreditando máximo dos (2) contratos relacionados con el objeto o alcance contractual del presente proceso de selección, relacionado con los códigos UNSPSC en el tercer nivel que se describen a continuación y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresados en SMMLV. '.	

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 2026-SAMC-009

ANEXO

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

YOJAN ESTIBEN LOPEZ TORRES Actuando en calidad de representante legal del Oferente, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de YALCO SAS, manifiesto en mi nombre y en nombre de YALCO SAS se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.

iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a este.

vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se efectúe dentro de las audiencias públicas.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerme de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las Propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.

x. Abstenerme de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas sin contar con la evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a la inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de Contratación.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea otorgada y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenerme de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirme a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatir asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del Contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del Contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación, bien sea en su adjudicación, supervisión, ejecución o terminación.

xix. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los documentos del proceso.

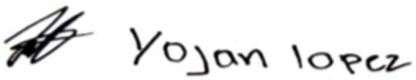
xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.

xxi. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera

previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

xxiii. Informar en el caso de que sus socios, representantes legales, matrices, o cualquier otro sujeto a ellos vinculados, se encuentren comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, o sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia .



YALCO SAS
Yojan Estiben López Torres
CC 1.234.988.576
Dirección CL 10 A 12 A 102
Representante Legal
NIT: 901788518
Teléfono: 310 4343967
Peque

Peque, 10 de septiembre de 2026

Señor:
JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRÍA
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Asunto: Comunicación nombramiento como supervisor
Expediente: Contrato de Obra Pública **No. 2026-OP-012**

El municipio de Peque, como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto a través de la supervisión. Por lo anterior, se le designa como supervisor del contrato **No. 2026-OP-012** de fecha: **10 de septiembre de 2026**, cuyo objeto corresponde a **CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 15 SISTEMAS DE POZOS SEPTICOS Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS VEREDADS DE LA NUEVA LLANADA, PORTACHUELO, SAN MIGUEL, BASTILLA, LOS NAIPES, JARDIN, BASTILLA, POPAL, SAN JULIAN DE BARBACOAS Y EL CORREGIMIENTO DE LA VEGA DEL INGLES, DEL MUNICIPIO DE PEQUE.** fruto de la selección abreviada de menor cuantía **No. 2026-SAMC-009,** celebrado con **YALCO S.A.S, con NIT. 901.788.518,** representada legalmente por el señor **YOJAN ESTIBEN LÓPEZ TORRES,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.234.988.576**, quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, por tanto, a partir de la fecha se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato hasta el cierre del expediente.

En cumplimento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las partes y las demás que impliquen aprobación y seguimiento al normal desarrollo del contrato. Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual de contrato, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

Atentamente,

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde 2024-2027

Experiencia - Documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.															
				Contrato o Resolución											
	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP				Objeto		I,C,UT; OTRA			Fecha de Iniciación [Dia-mes- año]		VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE	**En los procesos estructurados por lotes, el Proponente debe señalar si el**
1	1	ESPECIFICA	CIPRO INGENIERIA SAS		Construcción de sistema de Alcantarillado en la Vereda la Aguada del Municipio de Andes"	72101500 72141100 72151100	I	100		24/11/2015	24/01/2016	106.227.369	154,07		
2	17	ESPECIFICA	MUNICIPIO DE PEQUE	2025-OP-01	CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE MICROACUEDUCTOS Y ACUEDUCTOS EN LAS VEREDAS EL PÁRAMO SECTOR EL CHACHAFRUTO Y SECTOR EL MADERO, EL AURA, LAS LOMAS SECTOR LLANON, SAN PABLO SECTOR GUAYABON Y GUAYABAL DE PENA EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.	71141100 72101500 72141100 72141500 72153900	I	100		10/07/2025	9/10/2025	230.415.097	161,87		
4															
5															

TA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo JOHNNY ALBERTO VERGARA OROZCO Identificado con C.C. 71.274.165 Representante Legal de CIPRO INGENIERIA S.A.S, Certifico que **YOJAN ESTIBEN LOPEZ TORRES** Identificado Con C.C 1.234.988.576 de Medellín, laboro en el siguiente contrato como **CONTRATISTA DE MANO DE OBRA** celebrado con el Municipio de Andes, cuyo número, objeto y plazo entre otros, corresponde a la siguiente información.

Nombre Empresa:	**Cipro Ingeniería S.A.S**
Objeto:	"Construcción de sistema de Alcantarillado en la Vereda la Aguada del Municipio de Andes"
Actividades:	• Excavación de 700 ml por 5 metros de profundidad. • Construcción de 8 MH o MANJOL de 5 a 5,5 metros de profundidad. • Instalación de 700 ml en tubos novafort de 6", para el alcantarillado principal. • Instalación de 200 ml en tubos novafort de 4", para alcantarillado domiciliario. • Instalación de 9 sillas YEE de 6" a 4" • Construcción de 5 cajas de inspección 0,60 x 0,60 x 1m.
Valor del Contrato:	$ 106.227.369
Fecha Inicio:	24/11/2015
Fecha Terminación:	24/01/2016
Jefe Inmediato:	Nelson Esteban Gil Ramírez
Tel:	299 4190 - 317 430 8635
Cargo:	Contratista de mano de obra

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, En el Municipio de Envigado, al 06 de junio de 2018.

Atentamente.

Johnny Alberto Vergara Orozco
Cipro Ingeniería s.a.s
Representante legal

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE PEQUE – ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que **YALCO S.A.S**, identificada con el NIT **901.788.518-3** ha celebrado con la Alcaldía del Municipio de Peque-Antioquia el siguiente contrato de obra pública:

NÚMERO DE CONTRATO: 2025-OP-001

OBJETO: CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE MICROACUEDUCTOS Y ACUEDUCTOS EN LAS VEREDAS EL PÁRAMO SECTOR EL CHACHAFRUTO Y SECTOR EL MADERO, EL AURA, LAS LOMAS SECTOR LLANON, SAN PABLO SECTOR GUAYABON Y GUAYABAL DE PENA EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.

FECHA DE INICIO: 10 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 09 DE OCTUBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 230.415.097)

Dado en Peque- Antioquia a los trece (13) días del mes de noviembre del año 2025.

Alcaldía de Peque

ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
Secretario General y de gobierno.

Secretaria de Gobierno

Certificado Laboral N° 165.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA

CERTIFICA;

Qué **YALCO S.A.S,** identificado con NIT: **901.788.518-3,** ha celebrado con la Alcaldía del Municipio de Peque el siguiente contrato de obra pública:

NUMERO DEL CONTRATO: 2025-OP-001

OBJETO: CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE MICROACUEDUCTOS Y ACUEDUCTOS EN LAS VEREDAS EL PÁRAMO SECTOR EL CHACHAFRUTO Y SECTOR EL MADERO, EL AURA, LAS LOMAS SECTOR LLANON, SAN PABLO SECTOR GUAYABON Y GUAYABAL DE PENA EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.

FECHA DE INICIO: DIEZ (10) DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: NUEVE (09) DE OCTUBRE DE 2025
VALOR CONTRATO: DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/L. ($230.415.097)

LONGITUD DE TUBERIA EJECUTADA: 6.370 metros

CONDICIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	U MEDIDA	CANTIDAD
1	**ACUEDUCTO GUAYABAL DE PENA**		
1,1	**EXCAVACION**		
1.1.1	Excavación manual de material heterogéneo a cualquier grado de humedad hasta 1.5m, incluye retiro de material hasta zona de depósito final	m3	0,50
1.1.2	Excavación manual de material heterogéneo a cualquier grado de humedad brecha de 0,50x0,30m para instalación de tubería, incluye el lleno y compactación	m3	36,00
1,2	**LIMPIEZA**		
1.2.1	Limpieza y mantenimiento general de tanquillas y tanques de almacenamiento, incluye reposición de válvulas flotadores dañadas.	und	4,00

1.2.2	Limpieza manual y extracción con herramienta menor de material proveniente de avenidas torrenciales sobre las bocatomas, incluye extracción de maderas, rocas y lodos que obstruyan los sistemas de captación	m3	1,00
1.2.3	Suministro, preparación y vaciado de solado relación 1:4 para limpieza en zonas de excavación para estructuras de concreto.	m3	1,00
1,3	**CONCRETO**		
1.3.1	Suministro, preparación y vaciado de concreto hidráulico de 210 kg/cm2 para construcción de 1 bocatoma, 1 tanques de almacenamiento con losas de cimentación de 2mx4mx1m, ocho columnas de soporte para guaya con micropilotes, incluye encontrado	m3	11,00
1.3.2	Suministro e instalación de tapas en concreto E=5 cm para tanques de almacenamiento, derivación o desarenador	m2	1,00
1,4	**ANCLAJE**		
1.4.1	Perforación mecánica para anclajes de acero en la construcción de obras estructurales en roca o concreto adyacente, incluye epóxido SIKADUR o similar hasta 30 cm así como equipos eléctricos de combustible y perforación	und	10,00
1,5	**ACERO**		
1.5.1	Suministro e instalación de acero de refuerzo grado 60 de 1/2 3/8 y 3/4, incluye figurado	kg	400,00
6	**TUBERIA**		
1.6.1	Suministro e instalación de tubería PVC 1/2" RDE 13.5 incluye accesorios, limpiador y soldadura.	m	20,00
1.6.2	Suministro e instalación de tubería PVC 3/4" RDE 21 incluye accesorios, limpiador, soldadura	m	200,00
1.6.3	Suministro e instalación de tubería PVC 1 1/2" RDE 21 incluye accesorios, limpiador, soldadura	m	400,00
1.6.4	Suministro e instalación de válvulas de paso plásticas 1 1/2"	und	4,00
1,7	**GUAYA**		
1.7.1	Suministro e instalación de Guaya Alma De Acero 1/8 incluye alambre para amarre de tubería	ml	500,00
1,8	**REGILLA**		

1.8.1	Suministro e instalación de Rejilla metálica 70X40 cm	Und	4,00
1,9	**TRANSPORTE**		
1.9.1	Transporte peque las baretas	Glb	1,00
1.9.2	Transporte las baretas -guayabal de pena (lugar de la instalación)	Glb	1,00
2	ACUEDUCTO VEREDA EL PARAMO		
2,1	EXCAVACION		
2.1.1	Excavación manual de material heterogéneo a cualquier grado de humedad hasta 1.5m, incluye retiro de material hasta zona de depósito final	m3	0,5
2,2	LIMPIEZA		
2.2.1	Limpieza manual y extracción con herramienta menor de material proveniente de avenidas torrenciales sobre las bocatomas, incluye extracción de maderas, rocas y lodos que obstruyan los sistemas de captación	m3	0,50
2,3	CONCRETO		
2.3.1	Suministro, preparación y vaciado de concreto hidráulico de 210 kg/cm2 para construcción de una bocatoma, tanque desarenador, tanque de almacenamiento y una tanquilla de quiebre.	m3	6,00
2.3.2	Suministro e instalación de tapas en concreto E=5 cm para tanques de almacenamiento, derivación o desarenador.	und	3,00
2,4	ANCLAJE		
2.4.1	Perforación mecánica para anclajes de acero en la construccion de obras estructurales en roca o concreto adyacente, incluye epóxido SIKADUR o similar hasta 30 cm así como equipos eléctricos de combustible y perforación	und	30,00
2,5	ACERO		
2.5.1	Suministro e instalación de acero de refuerzo grado 60W, incluye figurado.	kg	400,00
2,6	TUBERIA		
2.6.1	Suministro e instalación de tubería PVC 1/2" RDE 13.5 incluye accesorios, limpiador y soldadura.	m	500,00

2.6.2	Suministro e instalación de tubería PVC 3/4" RDE 21 incluye accesorios, limpiador y soldadura.	m	300,00
2.6.3	Suministro e instalación de tubería PVC 1 " RDE 21 incluye accesorios, limpiador y soldadura.	m	1.000,00
2.6.4	Suministro e instalación de válvulas de paso plásticas 1 "	und	4,00
2.6.5	Suministro e instalación de tubería PVC 11/2" RDE 21 incluye accesorios, limpiador y soldadura.	m	550,00
2,7	REGILLA		
2.7.1	Suministro e instalación de Rejilla metálica 70X40 cm	Und	1,00
2,8	TRANSPORTE		
2.8.1	Transporte peque el paramo	Glb	1,00
2.8.2	transporte el páramo el madero	Glb	1,00
3	ACUEDUCTO GUAYABON		
3,1	EXCAVACION		
3.1.1	Excavación manual de material heterogéneo a cualquier grado de humedad hasta 1.5m, incluye retiro de material hasta zona de depósito final	m3	0,50
3,2	LIMPIEZA		
3.2.2	Limpieza manual y extracción con herramienta menor de material proveniente de avenidas torrenciales sobre las bocatomas, incluye extracción de maderas, rocas y lodos que obstruyan los sistemas de captación	m3	1,00
3.2.3	Suministro, preparación y vaciado de solado relación 1:4 para limpieza en zonas de excavación para estructuras de concreto.	m3	0,50
3,3	CONCRETO		
3.3.1	Suministro, preparación y vaciado de concreto hidráulico de 210 kg/cm2 para construcción de 1 bocatoma, 1 tanques de almacenamiento con losas de cimentación de 2mx2mx1m	m3	4,00

3.3.2	Suministro e instalación de tapas en concreto E=5 cm para tanques de almacenamiento, derivación o desarenador.	m2	1,00
3,4	ANCLAJE		
3.4.1	Perforación mecánica para anclajes de acero en la construcción de obras estructurales en roca o concreto adyacente, incluye epóxido SIKADUR o similar hasta 30 cm así como equipos eléctricos de combustible y perforación	und	10,00
3,5	ACERO		
3.5.1	Suministro e instalación de acero de refuerzo grado 60 de 1/2 3/8 y 3/4, incluye figurado.	kg	300,00
3,6	TUBERIA		
3.6.1	Suministro e instalación de tubería PVC 1/2" RDE 13.5 incluye accesorios, limpiador, soldadura.	m	200,00
3.6.2	Suministro e instalación de tubería PVC 3/4" RDE 21 incluye accesorios, limpiador, soldadura.	m	800,00
3.6.3	Suministro e instalación de tubería PVC 1 " RDE 21 incluye accesorios, limpiador, soldadura.	m	400,00
3.6.4	Suministro e instalación de válvulas de paso plásticas 1 "	und	2,00
3,7	REGILLA		
3.7.1	Suministro e instalación de Rejilla metálica 70X40 cm	Und	1,00
3,8	TRANSPORTE		
3.8.1	Transporte peque Guayabón	Glb	1,00
3.8.2	Transporte Guayabón a Bocatoma.	Glb	1,00
4	ACUEDUCTO LAS LOMAS SECTOR LLANON		
4.1.1	Excavación manual de material heterogéneo a cualquier grado de humedad hasta 1.5m, incluye retiro de material hasta zona de depósito final	m3	0,50
4,2	LIMPIEZA		

4.2.2	Limpieza manual y extracción con herramienta menor de material proveniente de avenidas torrenciales sobre las bocatomas, incluye extracción de maderas, rocas y lodos que obstruyan los sistemas de captación	m3	0,50
4,3	CONCRETOS		
4.3.1	Suministro, preparación y vaciado de concreto hidráulico de 210 kg/cm2 para construcción de una Captación con bocatoma en el sector el filo y reparación de fugas en tanque de almacenamiento principal.	m3	1,50
4.3.2	Suministro e instalación de tapas en concreto E=10 cm para tanques de derivación de bocatoma	und	1,00
4,4	ANCLAJE		
4.4.1	Perforación mecánica para anclajes de acero en la construcción de obras estructurales en roca o concreto adyacente, incluye epóxido SIKADUR o similar hasta 30 cm así como equipos eléctricos de combustible y perforación	und	10,00
4,5	ACERO		
4.5.1	Suministro e instalación de acero de refuerzo grado 60W, incluye figurado.	kg	100,00
4,6	TUBERIA		
4.6.1	Suministro e instalación de tubería PVC 1" RDE 21 incluye accesorios, limpiador y soldadura.	m	2.000,00
4.6.2	Suministro e instalación de válvulas de paso plásticas 1 "	und	4,00
4,7	REGILLA		
4.7.1	Suministro e instalación de Rejilla metálica 70X40 cm	Und	1,00
4,8	TRANSPORTE		
4.8.1	Transporte Peque el Aura	Global	1,00
4.8.2	Transporte el Aura a bocatoma el llanon	Global	1,00
5	ACUEDUCTO EL AURA		

1	EXCAVACION		
5.1.1	Excavación manual de material heterogéneo a cualquier grado de humedad hasta 1.5m, incluye retiro de material hasta zona de deposito final	m3	0,50
5,2	LIMPIEZA		
5.2.1	Suministro, preparación y vaciado de solado relación 1:4 para limpieza en zonas de excavación para estructuras de concreto incluye transporte de materiales	m3	0,30
5,3	CONCRETOS		
5.3.1	Suministro, preparación y vaciado de concreto hidráulico de 210 kg/cm2 para construcción de una Aleta de 1mx1mx0.4 para la bocatoma, vaciado de piso y esmaltado de paredes.	m3	1,00
5.3.2	Suministro e instalación de tapas en concreto E=10 cm para tanques de almacenamiento, derivación o desarenador, incluye herraje metálico.	und	4,00
5,4	ACERO		
5.4.1	Suministro e instalación de acero de refuerzo 3/8 grado 60 incluye figurado	kg	100,00
5,5	TRANSPORTE		
5.5.1	Transporte Peque el Aura	Global	1,00

Este certificado se expide a petición del interesado.

Para mayor constancia se firma en el Municipio de Peque a los nueve (09) días del mes de julio del 2026

Alcaldía de Peque

ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
Secretario General y de Gobierno

Secretaria de Gobierno

Experiencia - Documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.															
				Contrato o Resolución											
	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP				Objeto		I,C,UT; OTRA			Fecha de Iniciación [Dia-mes- año]		VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE	**En los procesos estructurados por lotes, el Proponente debe señalar si el**
1	1	ESPECIFICA	CIPRO INGENIERIA SAS		Construcción de sistema de Alcantarillado en la Vereda la Aguada del Municipio de Andes"	72101500 72141100 72151100	I	100		24/11/2015	24/01/2016	106.227.369	154,07		
2	17	ESPECIFICA	MUNICIPIO DE PEQUE	2025-OP-01	CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE MICROACUEDUCTOS Y ACUEDUCTOS EN LAS VEREDAS EL PÁRAMO SECTOR EL CHACHAFRUTO Y SECTOR EL MADERO, EL AURA, LAS LOMAS SECTOR LLANON, SAN PABLO SECTOR GUAYABON Y GUAYABAL DE PENA EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.	71141100 72101500 72141100 72141500 72153900	I	100		10/07/2025	9/10/2025	230.415.097	161,87		
4															
5															

TA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo JOHNNY ALBERTO VERGARA OROZCO Identificado con C.C. 71.274.165 Representante Legal de CIPRO INGENIERIA S.A.S, Certifico que **YOJAN ESTIBEN LOPEZ TORRES** Identificado Con C.C 1.234.988.576 de Medellín, laboro en el siguiente contrato como **CONTRATISTA DE MANO DE OBRA** celebrado con el Municipio de Andes, cuyo número, objeto y plazo entre otros, corresponde a la siguiente información.

Nombre Empresa:	**Cipro Ingeniería S.A.S**
Objeto:	"Construcción de sistema de Alcantarillado en la Vereda la Aguada del Municipio de Andes"
Actividades:	• Excavación de 700 ml por 5 metros de profundidad. • Construcción de 8 MH o MANJOL de 5 a 5,5 metros de profundidad. • Instalación de 700 ml en tubos novafort de 6", para el alcantarillado principal. • Instalación de 200 ml en tubos novafort de 4", para alcantarillado domiciliario. • Instalación de 9 sillas YEE de 6" a 4" • Construcción de 5 cajas de inspección 0,60 x 0,60 x 1m.
Valor del Contrato:	$ 106.227.369
Fecha Inicio:	24/11/2015
Fecha Terminación:	24/01/2016
Jefe Inmediato:	Nelson Esteban Gil Ramírez
Tel:	299 4190 - 317 430 8635
Cargo:	Contratista de mano de obra

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, En el Municipio de Envigado, al 06 de junio de 2018.

Atentamente.

Johnny Alberto Vergara Orozco
Cipro Ingeniería s.a.s
Representante legal

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE PEQUE – ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que **YALCO S.A.S**, identificada con el NIT **901.788.518-3** ha celebrado con la Alcaldía del Municipio de Peque-Antioquia el siguiente contrato de obra pública:

NÚMERO DE CONTRATO: 2025-OP-001

OBJETO: CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE MICROACUEDUCTOS Y ACUEDUCTOS EN LAS VEREDAS EL PÁRAMO SECTOR EL CHACHAFRUTO Y SECTOR EL MADERO, EL AURA, LAS LOMAS SECTOR LLANON, SAN PABLO SECTOR GUAYABON Y GUAYABAL DE PENA EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.

FECHA DE INICIO: 10 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 09 DE OCTUBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($ 230.415.097)

Dado en Peque- Antioquia a los trece (13) días del mes de noviembre del año 2025.

Alcaldía de Peque

ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
Secretario General y de gobierno.

Secretaria de Gobierno

Certificado Laboral N° 165.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA

CERTIFICA;

Qué **YALCO S.A.S,** identificado con NIT: **901.788.518-3,** ha celebrado con la Alcaldía del Municipio de Peque el siguiente contrato de obra pública:

NUMERO DEL CONTRATO: 2025-OP-001

OBJETO: CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE MICROACUEDUCTOS Y ACUEDUCTOS EN LAS VEREDAS EL PÁRAMO SECTOR EL CHACHAFRUTO Y SECTOR EL MADERO, EL AURA, LAS LOMAS SECTOR LLANON, SAN PABLO SECTOR GUAYABON Y GUAYABAL DE PENA EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.

FECHA DE INICIO: DIEZ (10) DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: NUEVE (09) DE OCTUBRE DE 2025
VALOR CONTRATO: DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/L. ($230.415.097)

LONGITUD DE TUBERIA EJECUTADA: 6.370 metros

CONDICIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	U MEDIDA	CANTIDAD
1	**ACUEDUCTO GUAYABAL DE PENA**		
1,1	**EXCAVACION**		
1.1.1	Excavación manual de material heterogéneo a cualquier grado de humedad hasta 1.5m, incluye retiro de material hasta zona de depósito final	m3	0,50
1.1.2	Excavación manual de material heterogéneo a cualquier grado de humedad brecha de 0,50x0,30m para instalación de tubería, incluye el lleno y compactación	m3	36,00
1,2	**LIMPIEZA**		
1.2.1	Limpieza y mantenimiento general de tanquillas y tanques de almacenamiento, incluye reposición de válvulas flotadores dañadas.	und	4,00

1.2.2	Limpieza manual y extracción con herramienta menor de material proveniente de avenidas torrenciales sobre las bocatomas, incluye extracción de maderas, rocas y lodos que obstruyan los sistemas de captación	m3	1,00
1.2.3	Suministro, preparación y vaciado de solado relación 1:4 para limpieza en zonas de excavación para estructuras de concreto.	m3	1,00
1,3	**CONCRETO**		
1.3.1	Suministro, preparación y vaciado de concreto hidráulico de 210 kg/cm2 para construcción de 1 bocatoma, 1 tanques de almacenamiento con losas de cimentación de 2mx4mx1m, ocho columnas de soporte para guaya con micropilotes, incluye encontrado	m3	11,00
1.3.2	Suministro e instalación de tapas en concreto E=5 cm para tanques de almacenamiento, derivación o desarenador	m2	1,00
1,4	**ANCLAJE**		
1.4.1	Perforación mecánica para anclajes de acero en la construcción de obras estructurales en roca o concreto adyacente, incluye epóxido SIKADUR o similar hasta 30 cm así como equipos eléctricos de combustible y perforación	und	10,00
1,5	**ACERO**		
1.5.1	Suministro e instalación de acero de refuerzo grado 60 de 1/2 3/8 y 3/4, incluye figurado	kg	400,00
6	**TUBERIA**		
1.6.1	Suministro e instalación de tubería PVC 1/2" RDE 13.5 incluye accesorios, limpiador y soldadura.	m	20,00
1.6.2	Suministro e instalación de tubería PVC 3/4" RDE 21 incluye accesorios, limpiador, soldadura	m	200,00
1.6.3	Suministro e instalación de tubería PVC 1 1/2" RDE 21 incluye accesorios, limpiador, soldadura	m	400,00
1.6.4	Suministro e instalación de válvulas de paso plásticas 1 1/2"	und	4,00
1,7	**GUAYA**		
1.7.1	Suministro e instalación de Guaya Alma De Acero 1/8 incluye alambre para amarre de tubería	ml	500,00
1,8	**REGILLA**		

1.8.1	Suministro e instalación de Rejilla metálica 70X40 cm	Und	4,00
1,9	**TRANSPORTE**		
1.9.1	Transporte peque las baretas	Glb	1,00
1.9.2	Transporte las baretas -guayabal de pena (lugar de la instalación)	Glb	1,00
2	ACUEDUCTO VEREDA EL PARAMO		
2,1	EXCAVACION		
2.1.1	Excavación manual de material heterogéneo a cualquier grado de humedad hasta 1.5m, incluye retiro de material hasta zona de depósito final	m3	0,5
2,2	LIMPIEZA		
2.2.1	Limpieza manual y extracción con herramienta menor de material proveniente de avenidas torrenciales sobre las bocatomas, incluye extracción de maderas, rocas y lodos que obstruyan los sistemas de captación	m3	0,50
2,3	CONCRETO		
2.3.1	Suministro, preparación y vaciado de concreto hidráulico de 210 kg/cm2 para construcción de una bocatoma, tanque desarenador, tanque de almacenamiento y una tanquilla de quiebre.	m3	6,00
2.3.2	Suministro e instalación de tapas en concreto E=5 cm para tanques de almacenamiento, derivación o desarenador.	und	3,00
2,4	ANCLAJE		
2.4.1	Perforación mecánica para anclajes de acero en la construccion de obras estructurales en roca o concreto adyacente, incluye epóxido SIKADUR o similar hasta 30 cm así como equipos eléctricos de combustible y perforación	und	30,00
2,5	ACERO		
2.5.1	Suministro e instalación de acero de refuerzo grado 60W, incluye figurado.	kg	400,00
2,6	TUBERIA		
2.6.1	Suministro e instalación de tubería PVC 1/2" RDE 13.5 incluye accesorios, limpiador y soldadura.	m	500,00

2.6.2	Suministro e instalación de tubería PVC 3/4" RDE 21 incluye accesorios, limpiador y soldadura.	m	300,00
2.6.3	Suministro e instalación de tubería PVC 1 " RDE 21 incluye accesorios, limpiador y soldadura.	m	1.000,00
2.6.4	Suministro e instalación de válvulas de paso plásticas 1 "	und	4,00
2.6.5	Suministro e instalación de tubería PVC 11/2" RDE 21 incluye accesorios, limpiador y soldadura.	m	550,00
2,7	REGILLA		
2.7.1	Suministro e instalación de Rejilla metálica 70X40 cm	Und	1,00
2,8	TRANSPORTE		
2.8.1	Transporte peque el paramo	Glb	1,00
2.8.2	transporte el páramo el madero	Glb	1,00
3	ACUEDUCTO GUAYABON		
3,1	EXCAVACION		
3.1.1	Excavación manual de material heterogéneo a cualquier grado de humedad hasta 1.5m, incluye retiro de material hasta zona de depósito final	m3	0,50
3,2	LIMPIEZA		
3.2.2	Limpieza manual y extracción con herramienta menor de material proveniente de avenidas torrenciales sobre las bocatomas, incluye extracción de maderas, rocas y lodos que obstruyan los sistemas de captación	m3	1,00
3.2.3	Suministro, preparación y vaciado de solado relación 1:4 para limpieza en zonas de excavación para estructuras de concreto.	m3	0,50
3,3	CONCRETO		
3.3.1	Suministro, preparación y vaciado de concreto hidráulico de 210 kg/cm2 para construcción de 1 bocatoma, 1 tanques de almacenamiento con losas de cimentación de 2mx2mx1m	m3	4,00

3.3.2	Suministro e instalación de tapas en concreto E=5 cm para tanques de almacenamiento, derivación o desarenador.	m2	1,00
3,4	ANCLAJE		
3.4.1	Perforación mecánica para anclajes de acero en la construcción de obras estructurales en roca o concreto adyacente, incluye epóxido SIKADUR o similar hasta 30 cm así como equipos eléctricos de combustible y perforación	und	10,00
3,5	ACERO		
3.5.1	Suministro e instalación de acero de refuerzo grado 60 de 1/2 3/8 y 3/4, incluye figurado.	kg	300,00
3,6	TUBERIA		
3.6.1	Suministro e instalación de tubería PVC 1/2" RDE 13.5 incluye accesorios, limpiador, soldadura.	m	200,00
3.6.2	Suministro e instalación de tubería PVC 3/4" RDE 21 incluye accesorios, limpiador, soldadura.	m	800,00
3.6.3	Suministro e instalación de tubería PVC 1 " RDE 21 incluye accesorios, limpiador, soldadura.	m	400,00
3.6.4	Suministro e instalación de válvulas de paso plásticas 1 "	und	2,00
3,7	REGILLA		
3.7.1	Suministro e instalación de Rejilla metálica 70X40 cm	Und	1,00
3,8	TRANSPORTE		
3.8.1	Transporte peque Guayabón	Glb	1,00
3.8.2	Transporte Guayabón a Bocatoma.	Glb	1,00
4	ACUEDUCTO LAS LOMAS SECTOR LLANON		
4.1.1	Excavación manual de material heterogéneo a cualquier grado de humedad hasta 1.5m, incluye retiro de material hasta zona de depósito final	m3	0,50
4,2	LIMPIEZA		

4.2.2	Limpieza manual y extracción con herramienta menor de material proveniente de avenidas torrenciales sobre las bocatomas, incluye extracción de maderas, rocas y lodos que obstruyan los sistemas de captación	m3	0,50
4,3	CONCRETOS		
4.3.1	Suministro, preparación y vaciado de concreto hidráulico de 210 kg/cm2 para construcción de una Captación con bocatoma en el sector el filo y reparación de fugas en tanque de almacenamiento principal.	m3	1,50
4.3.2	Suministro e instalación de tapas en concreto E=10 cm para tanques de derivación de bocatoma	und	1,00
4,4	ANCLAJE		
4.4.1	Perforación mecánica para anclajes de acero en la construcción de obras estructurales en roca o concreto adyacente, incluye epóxido SIKADUR o similar hasta 30 cm así como equipos eléctricos de combustible y perforación	und	10,00
4,5	ACERO		
4.5.1	Suministro e instalación de acero de refuerzo grado 60W, incluye figurado.	kg	100,00
4,6	TUBERIA		
4.6.1	Suministro e instalación de tubería PVC 1" RDE 21 incluye accesorios, limpiador y soldadura.	m	2.000,00
4.6.2	Suministro e instalación de válvulas de paso plásticas 1 "	und	4,00
4,7	REGILLA		
4.7.1	Suministro e instalación de Rejilla metálica 70X40 cm	Und	1,00
4,8	TRANSPORTE		
4.8.1	Transporte Peque el Aura	Global	1,00
4.8.2	Transporte el Aura a bocatoma el llanon	Global	1,00
5	ACUEDUCTO EL AURA		

1	EXCAVACION		
5.1.1	Excavación manual de material heterogéneo a cualquier grado de humedad hasta 1.5m, incluye retiro de material hasta zona de deposito final	m3	0,50
5,2	LIMPIEZA		
5.2.1	Suministro, preparación y vaciado de solado relación 1:4 para limpieza en zonas de excavación para estructuras de concreto incluye transporte de materiales	m3	0,30
5,3	CONCRETOS		
5.3.1	Suministro, preparación y vaciado de concreto hidráulico de 210 kg/cm2 para construcción de una Aleta de 1mx1mx0.4 para la bocatoma, vaciado de piso y esmaltado de paredes.	m3	1,00
5.3.2	Suministro e instalación de tapas en concreto E=10 cm para tanques de almacenamiento, derivación o desarenador, incluye herraje metálico.	und	4,00
5,4	ACERO		
5.4.1	Suministro e instalación de acero de refuerzo 3/8 grado 60 incluye figurado	kg	100,00
5,5	TRANSPORTE		
5.5.1	Transporte Peque el Aura	Global	1,00

Este certificado se expide a petición del interesado.

Para mayor constancia se firma en el Municipio de Peque a los nueve (09) días del mes de julio del 2026

Alcaldía de Peque

ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
Secretario General y de Gobierno

Secretaria de Gobierno

Número del registro
1

Fecha de aplicación
18 Sept 2026

Nombre del destinatario
Yalco Sas

Identificación destinatario
901788518

Producto destino
236 - 000059 - 33

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 84.615.776,00

Referencia
--

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA